

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2025

ABRIL 2022

Servicio Nacional de Atención Integral a  
Personas Adultas Privadas de la Libertad  
y a Adolescentes Infractores



**GUILLERMO LASSO**  
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS  
ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES  
INFRACTORES

SNAI

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2025

ABRIL 2022

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROCESOS, GESTIÓN DEL  
CAMBIO Y CULTURA ORGANIZATIVA.



República  
del Ecuador



**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Guillermo Lasso Mendoza

**SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES**

**DIRECTOR GENERAL**

GraD. Pablo Ramírez Erazo

**SUBDIRECTOR GENERAL**

Roberto Moreno Dillon

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROCESOS,  
GESTIÓN DEL CAMBIO Y CULTURA  
ORGANIZATIVA**

Adolfo Salcedo Gluckstadt

**EQUIPO TÉCNICO**

Gustavo Simbaña Loachamín

Patricio Medina Martínez

Michelle Naranjo Torres

**REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO**

Diana López Chacán

**DISEÑO GRÁFICO Y MAQUETACIÓN**

Vinicio Villamarín Gallardo

2022

© Servicio Nacional de Atención Integral a  
Personas Adultas Privadas de la Libertad  
y a Adolescentes Infractores

Av. Francisco de Orellana E3-62 y 9 de  
Octubre, Quito 170522.

[www.atencionintegral.gob.ec](http://www.atencionintegral.gob.ec)

La reproducción parcial o total de esta  
publicación, en cualquier forma y por  
cualquier medio mecánico o electrónico, está  
permitida siempre y cuando sea autorizada  
por los editores y se cite correctamente la  
fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

PROHIBIDA SU VENTA

**SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES**



República  
del Ecuador



# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	6
2. ANÁLISIS SITUACIONAL	15
2.3. Análisis Sectorial y Diagnóstico Territorial	21
2.4. Mapa de Actores	23
2.5. Análisis FODA, Tendencias, Rupturas y Cisnes Negros	24
3. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN:	29
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	30
4.1. FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES	30
4.2. FORTALECER EL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA	30
4.3. REPOTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CON EL PROPÓSITO DE QUE SE ENCUENTRE HABILITADA	30
4.4. CONSTRUIR UN PROCESO DE PACIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE PAZ	30
4.5. EJECUTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN LA GESTIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO	31
4.6. INCREMENTAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LOS CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD; Y LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES	31
4.7. CONSTRUIR UN PROCESO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL EFECTIVO	31
5. ESTRATEGIAS, METAS E INDICADORES:	32
6. DISEÑO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	34
6.1. Implementación de la Política Pública con enfoque territorio	34
7. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	35
7.1. Programación plurianual de la política pública	35
7.2. Metas y programación plurianual	36
7.3. Programación Anual de la Política Pública	39
7.4. Metas y Programación Anual y Semestral	41

## ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Cronología institucional	8
Ilustración 2: Estructura Orgánica - SNAI	11
Ilustración 3: Cadena de Valor - SNAI	15
Ilustración 4: Situación de hacinamiento - SNAI	16
Ilustración 5: Población penitenciaria - SNAI	15
Ilustración 6: Muertes y fallecimientos de PPL - SNAI	16
Ilustración 7: Relación de PPL sentenciados vs Procesados	16
Ilustración 8: Proyección de la población nacional 2012 - 2050	19
Ilustración 9: Tasa Global de Fecundidad (TGF) 1965 - 2050	20
Ilustración 10: Esperanza de vida al nacimiento por sexo 1990 - 2050	20
Ilustración 11: Mapa de Actores - SNAI	23

## TABLAS

Tabla 1: Distribución establecimientos prestadores de servicios	12
Tabla 2: Talento humano - SNAI	13
Tabla 3: Población de PPL por Etnia - SNAI	21
Tabla 4: Población de PPL por País de origen - SNAI	21
Tabla 5: Distribución de Centros de Privación de Libertad - SNAI	22
Tabla 6: Distribución de Centros de Adolescentes Infractores - SNAI	22
Tabla 7: FODA - SNAI	24

## Introducción

El presente documento sintetiza el Plan Estratégico 2022 - 2025 del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, donde se enmarca las acciones planificadas por el Sistema Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores a corto, mediano y largo plazo cumpliendo con la Constitución artículo 201.- “El sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos. El sistema tendrá como prioridad el desarrollo de las capacidades de las personas sentenciadas penalmente para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades al recuperar la libertad”; en alineación, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, particularmente al objetivo 16 “PAZ, JUSTICIA e INSTITUCIONES SÓLIDAS”; al

Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025 “Creando oportunidades” al “Eje Seguridad Integral”, “Objetivo 9: Garantizar la Seguridad Ciudadana, Orden Público y Gestión de Riesgos”, Política 9.4 “Fortalecer la seguridad y protección del Sistema Nacional de Rehabilitación Social desde la prevención, disuasión, control, y respuesta a eventos adversos en situaciones de crisis”; así como, en lo que dispone el Código Orgánico Integral Penal, Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en cuanto a las competencias institucionales.

Este documento se construyó en coordinación y participación del nivel jerárquico superior, observando la situación actual del sistema, su problemática y criticidad, buscando un medio transformador que permita cumplir con bases tangibles de una transformación requerida para generar equidad y justicia, fomentando la paz y seguridad.



social, previa evaluación de sus condiciones técnicas, cognoscitivas y psicológicas”.

En la Norma Suprema, artículo 203 establece que: “1. Únicamente las personas sancionadas con penas de privación de libertad, mediante sentencia condenatoria ejecutoriada, permanecerán internas en los centros de rehabilitación social. Solo los centros de rehabilitación social y los de detención provisional formarán parte del sistema de rehabilitación social y estarán autorizados para mantener a personas privadas de la libertad. Los cuarteles militares, policiales, o de cualquier otro tipo, no son sitios autorizados para la privación de la libertad de la población civil. 2. En los centros de rehabilitación social y en los de detención provisional se promoverán y ejecutarán planes educativos, de capacitación laboral, de producción agrícola, artesanal, industrial o cualquier otra forma ocupacional, de salud mental y física, y de cultura y recreación”.

El Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 180, de 10 de febrero de 2014, última modificación 18 de noviembre de 2020, en su artículo 673 establece que el Sistema Nacional de Rehabilitación Social tiene como finalidad “1. La protección de los derechos de las personas privadas de libertad, con atención a sus necesidades especiales. 2. El desarrollo de las capacidades de las personas privadas de libertad para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades al recuperar completamente su libertad. 3. La rehabilitación integral de las personas privadas de libertad, en el cumplimiento de su condena. 4. La reinserción social y económica de las personas privadas de libertad”.

El Código ibídem, en su artículo 674 establece que: el Sistema Nacional de Rehabilitación Social “garantizará el cumplimiento de sus fines mediante un Organismo Técnico cuyas atribuciones son: 1.

## 1. Descripción y diagnóstico institucional

### 1.1. Descripción de la institución

#### Marco legal institucional

La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nro. 449, de 20 de octubre de 2008, última modificación 13 de julio de 2011, en su artículo 201 establece que: el “sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos”.

El artículo 202, de la Carta Magna establece que: el sistema de rehabilitación social “garantizará sus finalidades mediante un organismo técnico encargado de evaluar la eficacia de sus políticas, administrar los centros de privación de libertad y fijar los estándares de cumplimiento de los fines del sistema. Los centros de privación de libertad podrán ser administrados por los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley. El directorio del organismo de rehabilitación social se integrará por representantes de la Función Ejecutiva y profesionales que serán designados de acuerdo con la ley. La Presidenta o Presidente de la República designará a la ministra o ministro de Estado que presidirá el organismo. El personal de seguridad, técnico y administrativo del sistema de rehabilitación social será nombrado por el organismo de rehabilitación

Evaluar la eficacia y eficiencia de las políticas del Sistema. 2. Administrar los centros de privación de libertad. 3. Fijar los estándares de cumplimiento de los fines del Sistema”.

Este Código Orgánico Integral Penal, en su artículo 675 establece que: el “Directorio del Organismo Técnico se integrará por las o los ministros o sus delegados encargados de las materias de justicia y derechos humanos, salud pública, relaciones laborales, educación, inclusión económica y social, cultura, deporte y el Defensor del Pueblo. La o el Presidente de la República designará a la ministra o ministro de Estado que lo presidirá”.

El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 19, de 21 de junio de 2017 en su artículo 264 establece que: “El Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria es el órgano de ejecución operativa del ministerio rector en materia de justicia, derechos humanos y rehabilitación social, que de conformidad al ámbito del presente Libro se constituye como una entidad complementaria de seguridad”.

Este Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en su artículo 257 establece que: “Las entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva son el Cuerpo de Vigilancia Aduanera, el Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador y el Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria reguladas por el presente Libro y demás normativa vigente”.

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, publicado en el Registro Oficial Nro. 737, de 3 de enero del 2003, última modificación 29 de julio de 2019, en su artículo 377 establece que: el “Ministerio encargado de los asuntos de justicia y derechos

humanos es el organismo rector y ejecutor de la política pública relativa a adolescentes infractores, para lo cual contará con la estructura orgánica y el personal especializado necesario para la atención integral de las y los adolescentes infractores, la administración y gestión de los Centros de adolescentes infractores y Unidades Zonales de desarrollo integral de adolescentes infractores y la ejecución de las medidas socioeducativas”.

El Decreto Ejecutivo 560, de 14 de noviembre de 2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 387, de 13 de diciembre de 2018, en su artículo 3 dispone: la creación del “Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa, operativa y financiera, encargada de la gestión, seguimiento y control de las políticas, regulaciones y planes aprobados por su órgano gobernante...”.

El artículo 4, de este mismo Decreto Ejecutivo, establece que: “El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores ejercerá todas las atribuciones constantes en las leyes y demás normativa vigente sobre rehabilitación, reinserción, seguridad, indultos, conmutación o rebaja de penas y medidas cautelares para personas adultas privadas de libertad; así como sobre desarrollo integral de adolescentes infractores; para lo cual contará con la estructura orgánica y personal especializado y diferenciado en ambas áreas...”.

En este mismo artículo 4 se establece que: “El traslado o repatriación de personas ecuatorianas que cumplen sentencias penales en el exterior y las repatriaciones de ciudadanos extranjeros serán gestionados por el Servicio Nacional de



Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores...”.

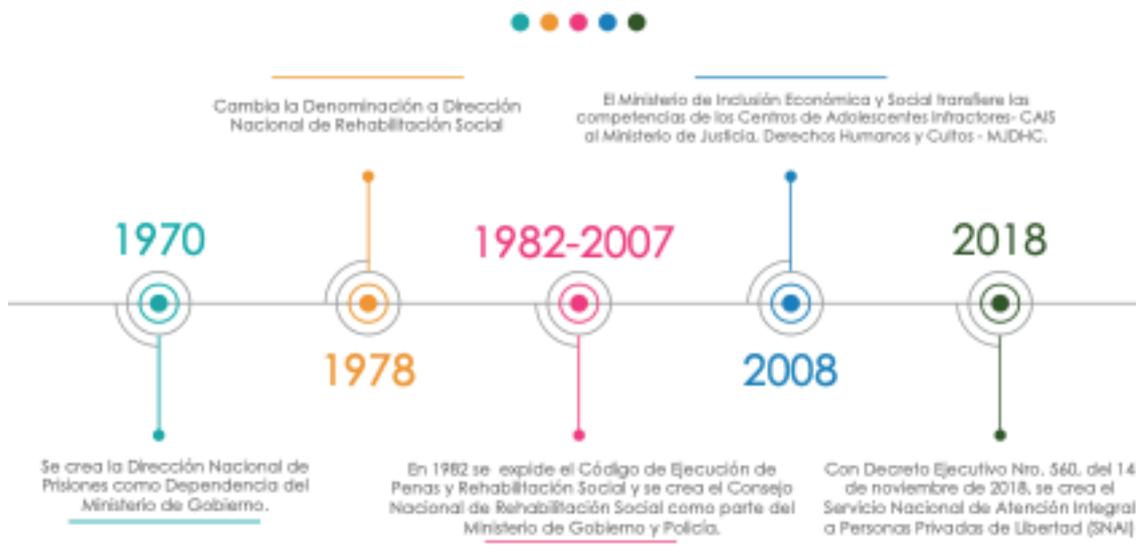
El Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 958, de 4 de septiembre de 2020, en su artículo 1 establece que: “El objeto de este Reglamento es regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, la actuación del Organismo Técnico y su Directorio, así como, establecer los mecanismos que permitan la rehabilitación integral de las personas privadas de libertad y el desarrollo de sus capacidades para su re inserción social”.

El reglamento del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, publicado en el Registro Oficial Nro.328 Edición Especial de, 11 de febrero de 2020, en su artículo 5 establece que: “El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores SNAI es la entidad encargada de la coordinación, planificación, regulación, gestión y control del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria”.

**Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (Art. 377).**

Entidad competente. - El Ministerio encargado de los asuntos de justicia y derechos humanos es el organismo rector y executor de la política pública relativa a adolescentes infractores, para lo cual contará con la estructura orgánica y el personal especializado necesario para la atención integral de las y los adolescentes infractores, la administración y gestión de los Centros de adolescentes infractores y Unidades Zonales de desarrollo integral de adolescentes infractores y la ejecución de las medidas socioeducativas.

El Ministerio encargado de los asuntos de justicia y derechos humanos regulará la organización, gestión y articulación de entidades públicas y privadas necesarias para el correcto funcionamiento de los Centros de adolescentes infractores y Unidades zonales de desarrollo para adolescentes infractores, para garantizar el cumplimiento de las finalidades de las medidas socioeducativas y el ejercicio y protección de los derechos humanos de los adolescentes y los derechos garantizados en la Constitución de la República.



**Ilustración 1:** Cronología institucional

**Elaboración:** Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

## Competencias Institucionales

En la matriz de competencias validada técnicamente por Ministerio del Trabajo el 21 de octubre de 2021, para el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes infractores, se registran las siguientes, competencias:

- Rehabilitación social, reinserción para personas adultas privadas de libertad.
- Desarrollo integral para adolescentes infractores.

## Atribuciones institucionales

En matriz de competencias se le otorga las siguientes facultades de: Regulación, Planificación, Coordinación, Gestión, Control, Evaluación y Regulación, mismas que son ejecutadas desde el nivel central.

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes infractores es el Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social cuyas atribuciones otorgadas por diferentes cuerpos normativos, entre otras, son:

### **Código Orgánico Integral Penal (Art. 674).**

1. Organizar y administrar el funcionamiento del Sistema.
2. Definir la estructura orgánica funcional y administrar los centros de privación de la libertad.
3. Garantizar la seguridad y protección de las personas privadas de la libertad, del cuerpo de seguridad y vigilancia penitenciaria, del personal administrativo de los centros de privación de la libertad, así como de las personas que ingresan en calidad de visitas.

4. Evaluar la eficacia y eficiencia de las políticas del Sistema.

5. Fijar los estándares de cumplimiento de los fines del Sistema.

### **Reglamento General del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria (Art. 5).**

1. El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores SNAI es la entidad encargada de la coordinación, planificación, regulación, gestión y control del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.

### **Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (Art. 377).**

Entidad competente. - El Ministerio encargado de los asuntos de justicia y derechos humanos es el organismo rector y ejecutor de la política pública relativa a adolescentes infractores, para lo cual contará con la estructura orgánica y el personal especializado necesario para la atención integral de las y los adolescentes infractores, la administración y gestión de los Centros de adolescentes infractores y Unidades Zonales de desarrollo integral de adolescentes infractores y la ejecución de las medidas socioeducativas.

El Ministerio encargado de los asuntos de justicia y derechos humanos regulará la organización, gestión y articulación de entidades públicas y privadas necesarias para el correcto funcionamiento de los Centros de adolescentes infractores y Unidades zonales de desarrollo para adolescentes infractores, para garantizar el cumplimiento de las finalidades de las medidas socioeducativas y el ejercicio y protección de los derechos humanos



de los adolescentes y los derechos garantizados en la Constitución de la República.

### **Rol de la Institución**

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) es la entidad de la función Ejecutiva encargada de garantizar la atención integral a personas adultas y adolescentes en conflicto con la ley penal, mediante el desarrollo de habilidades y destrezas con el fin de contribuir positivamente en su reinserción en la sociedad.

### **1.2. Diagnóstico institucional**

El contenido de esta sección está enfocado en determinar la situación interna en la que se encuentra la institución, como insumo requerido para la definición de estrategias para el cumplimiento de objetivos institucionales.

### **Planificación**

Según los lineamientos metodológicos y procedimientos establecidos por el ente rector de la planificación nacional, la gestión del plan estratégico y los planes operativos del SNAI, se registra y monitorea en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública; posibilitando la articulación necesaria entre la planificación, programación presupuestaria y medición del desempeño.

Se realiza el seguimiento mensual al plan operativo anual de gasto corriente y plan anual de inversiones; a través del cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria. Así también, se realizan evaluaciones semestrales y anuales a la planificación estratégica institucional, y a los resultados obtenidos de los proyectos de inversión; que permiten determinar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de la entidad.

### **Estructura organizacional**

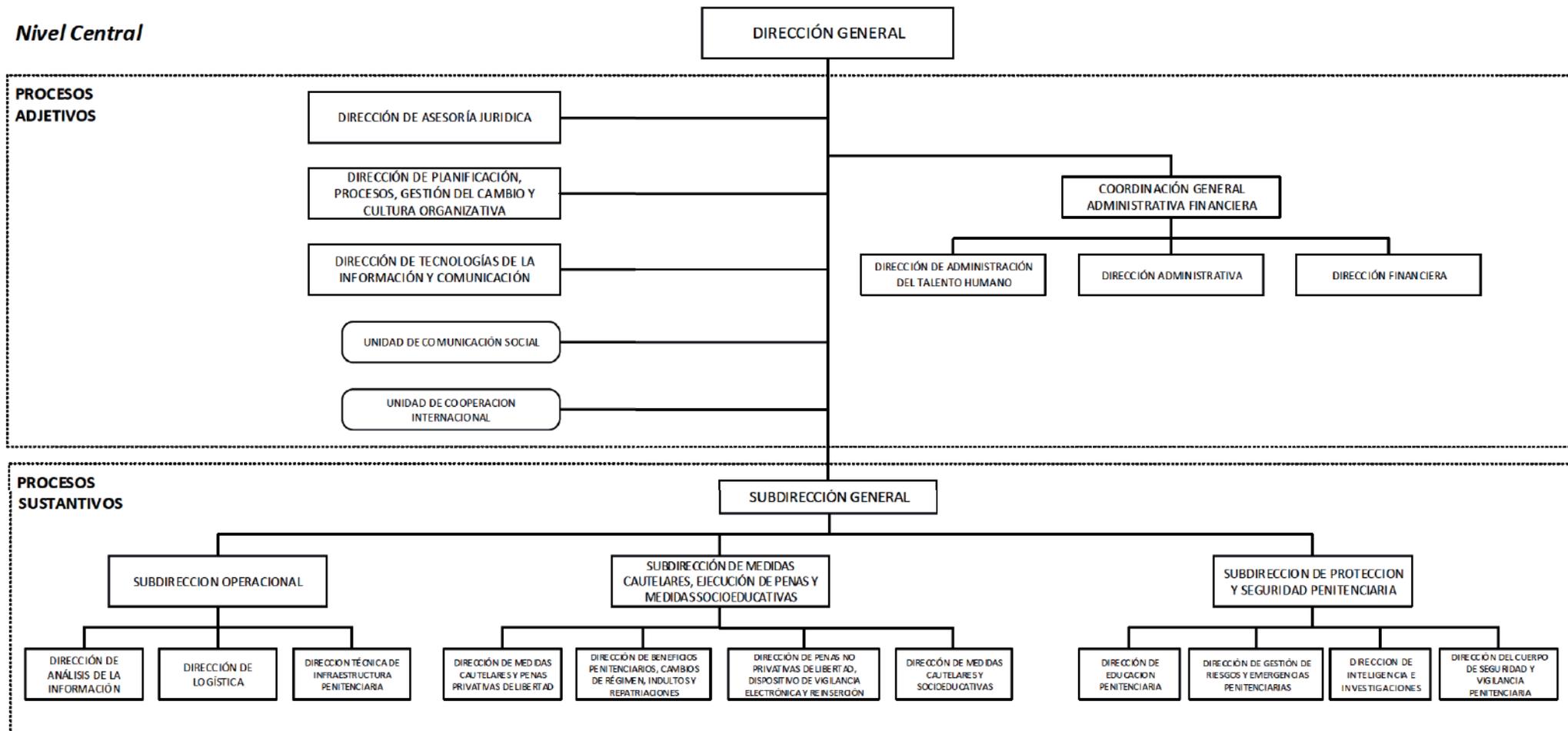
El SNAI cuenta con estructura orgánica aprobada por el Ministerio de Trabajo, mediante Oficio Nro. SNAI-SNAI-2021-0022-O de 26 de enero de 2021. Su estructura se encuentra conformada en el nivel adjetivo por la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizacional y de la Unidad de Comunicación; a nivel sustantivo se encuentran la Subdirección Rehabilitación Social y Reinserción, Subdirección de Protección y Seguridad Penitenciaria, Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores y la Unidad de Infraestructura y Construcciones.

No se encuentran definidos para el SNAI niveles de desconcentración de sus atribuciones de acuerdo a las zonas de planificación; la presencia en territorio se realiza a través de los centros de privación de libertad (centros de privación provisional de libertad, centros de rehabilitación social), centros de adolescentes infractores y unidades zonales de desarrollo integral. **Ver Ilustración 2**

No se encuentran definidos para el SNAI niveles de desconcentración de sus atribuciones de acuerdo a las zonas de planificación, sin embargo a nivel territorial se cuenta con establecimientos prestadores de servicios, los mismos que se encuentran distribuidos en el territorio nacional conforme se detalla en la siguiente tabla: **Ver**

### **Tabla 1**

**Nivel Central**



**Ilustración 2: Estructura Orgánica - SNAI**

Fuente: Dirección de Administración del Talento Humano

Zona	Provincia	Nombre actual centro
Zona 1	ESMERALDAS	CPL ESMERALDAS N° 1
Zona 1	ESMERALDAS	CPL ESMERALDAS N° 1
Zona 1	ESMERALDAS	CPL ESMERALDAS N° 2
Zona 1	ESMERALDAS	CAI. VARONES
Zona 1	IMBABURA	CPL IMBABURA N° 1
Zona 1	SUCUMBIOS	CPL SUCUMBIOS N° 1
Zona 1	SUCUMBIOS	CPL SUCUMBIOS N° 1
Zona 1	CARCHI	CPL CARCHI N° 1
Zona 2	NAPO	CPL NAPO N° 1
Zona 2	NAPO	CPL NAPO N° 1
Zona 3	CHIMBORAZO	CPL CHIMBORAZO N° 2
Zona 3	CHIMBORAZO	CPL CHIMBORAZO N° 2
Zona 3	TUNGURAHUA	CPL TUNGURAHUA N° 1
Zona 3	PASTAZA	CPPL MIXTO PASTAZA N° 1
Zona 3	CHIMBORAZO	CPL CHIMBORAZO N° 3
Zona 3	COTOPAXI	CPL COTOPAXI N° 1
Zona 3	TUNGURAHUA	CPL TUNGURAHUA N° 1
Zona 3	CHIMBORAZO	CPL CHIMBORAZO N° 1
Zona 3	COTOPAXI	CPL COTOPAXI N° 1
Zona 4	MANABI	CRS MASCULINO MANABI N° 3
Zona 4	MANABI	CRS MASCULINO MANABI N° 2
Zona 4	MANABI	CPL MANABI N° 1
Zona 4	MANABI	CRS MASCULINO MANABI N° 3
Zona 4	MANABI	CPL MANABI N° 1
Zona 4	MANABI	CPL MANABI N° 4
Zona 4	STO. DGO. DE LOS TSACHILAS	CPL SANTO DOMINGO N° 2
Zona 4	MANABI	CRS MASCULINO MANABI N° 2
Zona 4	STO. DGO. DE LOS TSACHILAS	CPL SANTO DOMINGO N° 1
Zona 5	LOS RIOS	CPPL MASCULINO LOS RIOS N° 1
Zona 5	BOLIVAR	CPL BOLIVAR N° 1
Zona 5	LOS RIOS	CPPL MASCULINO LOS RIOS N° 1
Zona 5	LOS RIOS	CPL LOS RIOS N° 2
Zona 5	BOLIVAR	CPL BOLIVAR N° 1
Zona 5	LOS RIOS	CPL LOS RIOS N° 2
Zona 6	CAÑAR	CPL CAÑAR N° 2
Zona 6	CAÑAR	CRS MASCULINO CAÑAR N° 1
Zona 6	CAÑAR	CPL CAÑAR N° 2
Zona 6	MORONA SANTIAGO	CPL MORONA SANTIAGO N° 1
Zona 6	CAÑAR	CRS MASCULINO CAÑAR N° 1
Zona 6	AZUAY	CPL AZUAY N° 1
Zona 6	MORONA SANTIAGO	CPL MORONA SANTIAGO N° 1
Zona 6	AZUAY	CPL AZUAY N° 1
Zona 7	EL ORO	CPL EL ORO N° 2
Zona 7	LOJA	CPL LOJA N° 1
Zona 7	EL ORO	CPL EL ORO N° 1
Zona 7	LOJA	CPL LOJA N° 1
Zona 8	GUAYAS	CPL GUAYAS N° 2
Zona 8	GUAYAS	CPL GUAYAS N° 5
Zona 8	GUAYAS	CPL GUAYAS N° 1
Zona 8	GUAYAS	CRS MASCULINO GUAYAS N° 4
Zona 8	GUAYAS	CRS MASCULINO GUAYAS N° 5
Zona 8	GUAYAS	CAI. VARONES
Zona 8	GUAYAS	CAI. FEMENINO
Zona 9	PICHINCHA	CPPL MASCULINO PICHINCHA N° 1
Zona 9	PICHINCHA	CPL PICHINCHA N° 3
Zona 9	PICHINCHA	CPPL MASCULINO PICHINCHA N° 2
Zona 9	PICHINCHA	CAI. VARONES
Zona 9	PICHINCHA	CAI. FEMENINO

**Tabla 1: Distribución establecimientos prestadores de servicios**

**Elaboración:** Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

**Fuente:** Unidad de Estadísticas

## Talento Humano

La Dirección de Talento Humano es la unidad encargada de gestionar el desarrollo integral del talento humano, con un enfoque sistémico, promoviendo la óptima entrega de productos y prestación de servicios, que contribuyan al éxito institucional, dentro de un contexto de calidad y eficiencia.

Actualmente, el SNAI cuenta en la plantilla de personal con 2791 servidores/as públicos/as.

MODALIDAD	NRO. SERVIDORES
Contrato Indefinido	186
Contratos ocasionales	654
Nombramiento	323
Seguridad y Vigilancia Penitenciaria	1628
<b>Total General</b>	<b>2.791</b>

**Tabla 2: Talento Humano SNAI**

**Elaboración:** Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

**Fuente:** Dirección de Administración del Talento Humano

## Tecnologías de la Información y Comunicación

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación como unidad de apoyo del SNAI tiene como misión: “Asesorar y coordinar la Gestión de los servicios de Tecnologías de Información de la Entidad, alineados al Plan

Estratégico Institucional y al cumplimiento del Plan Nacional de Gobierno Electrónico, y las políticas y objetivos Gubernamentales”.

Entre la infraestructura y los sistemas para TICs que facilitan la labor diaria y contribuyen a generar procesos eficientes, se pueden mencionar:

## Infraestructura

Elementos	Detalle
<b>Servidores</b>	Servidores Blade, gestionados con la herramienta de virtualización vMware, actualmente está usado el 60% de su capacidad de procesamiento y de memoria
<b>Almacenamiento</b>	1 almacenamiento corporativo con capacidad de 19,6 tb, actualmente está ocupado el 95%, adicionalmente no cuenta con soporte técnico.
<b>Sistema de respaldos</b>	Se dispone de una librería de cintas para la gestión de respaldos de información, gestionado por la herramienta Tivoli Storage Manager TSM.
<b>Seguridad perimetral</b>	Existe un firewall para protección perimetral, el mismo que requiere renovar el licenciamiento para habilitar módulos adicionales de seguridad.
<b>Sistema de video conferencia</b>	Sistema Polycom para video llamadas a nivel nacional, no cuenta con soporte técnico.
<b>Telefonía</b>	Telefonía IP en el edificio matriz y en algunos centros a nivel nacional, se requiere de teléfonos IP para extender a todos los centros a nivel nacional.
<b>Enlaces de datos</b>	Servicio contratado con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, actualmente se tienen 48 enlaces de datos con dependencia a nivel nacional, se requieren 14 enlaces nuevos.
<b>Enlaces de internet</b>	Se dispone de un enlace de internet contratado con CNT
<b>Correo Institucional</b>	Servicio contratado con CNT, tenemos 1600 buzones.
<b>Cuartos de telecomunicaciones y centros de datos</b>	Un data center básico, en cada piso existe un rack para equipos de networking. Existen data center y racks en los centros PPL más grandes a nivel nacional



## Sistemas Institucionales

- Sistema de Gestión Penitenciaria, SGP
- Sistema de huellas SGP-Dactiloscopia
- Sistema de visitas SYSECURE
- Sistema histórico para Consultas e-SIGPEN
- Sistema de gestión POA
- Sistema de manejo de archivos File Upload
- Sistema de visitas SIGGESVI - Pruebas
- Sistema de Garantías
- Sistema de gestión de archivos Alfresco
- Intranet
- Sistema de biométricos - Easymark
- Sistema de gestión de mesa de ayuda GLPI

## Procesos y Procedimientos

La gestión del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores se resume en cinco macro procesos sustantivos:

- **Regular el funcionamiento del sistema nacional de rehabilitación social, la seguridad y vigilancia penitenciaria y el cumplimiento de medidas socioeducativas:** Generar lineamientos referentes al funcionamiento de los centros de privación de libertad, centros de adolescentes infractores, unidades zonales de desarrollo integral, el cumplimiento de medidas cautelares y penas privativas y no privativas de libertad de competencia del SNAI, así también, la ejecución de procesos de rehabilitación social, reeducación y reinserción de las personas privadas de libertad y de los adolescentes infractores y de la seguridad y vigilancia penitenciaria.
- **Gestión para el funcionamiento del sistema nacional de rehabilitación social:** Administrar y gestionar el funcionamiento de los centros de privación de libertad para el adecuado cumplimiento

de medidas cautelares y penas privativas de libertad, así como del desarrollo de capacidades y protección de derechos de las personas privadas de libertad.

- **Gestión para el cumplimiento de medidas cautelares y socioeducativas:**

Administrar y gestionar el funcionamiento de los centros de adolescentes infractores y unidades zonales de desarrollo integral para el adecuado cumplimiento de medidas cautelares y socioeducativas privativas y no privativas de libertad, así como del desarrollo de capacidades y protección de derechos de los adolescentes infractores.

- **Gestión de seguridad y vigilancia penitenciaria:**

Gestionar la seguridad y protección de las personas privadas de la libertad, del cuerpo de seguridad y vigilancia penitenciaria, del personal administrativo de los centros de privación de la libertad, así como de las personas que ingresan en calidad de visitas.

- **Controlar y evaluar el funcionamiento del sistema nacional de rehabilitación social, la seguridad y vigilancia penitenciaria y el cumplimiento de medidas socioeducativas:** Evaluación de la eficacia y eficiencia de la aplicación de las políticas del Sistema de Rehabilitación Social, el funcionamiento de los Centros de Privación de Libertad, funcionamiento del Centro de Formación y Capacitación Penitenciaria, funcionamiento de centros de adolescentes infractores, unidades zonales de desarrollo integral y del cumplimiento de medidas socioeducativas.



**Ilustración 3: Cadena de Valor - SNAI**

**Fuente:** Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

## 2. Análisis Situacional

De los diferentes análisis efectuados por organismos internacionales como Naciones Unidas, El PACCTO de la Unión Europea, CIDH, entre otros, el problema del Servicio Nacional de Atención a Personas Privadas de la Libertad es de carácter estructural, por lo cual la transformación emerge a través de un nuevo modelo de gestión y de prestación de servicios, con una institucionalidad fortalecida que permita atender los dos grandes componentes Rehabilitación Social y Seguridad y Protección.

En los últimos años se ha generado una hipercrisis en el sistema, que desencadena una serie de problemas en especial por amotinamientos y masacres; el crecimiento de diferentes grupos de delincuencia organizada que llegan a controlar el interior de los Centros de Privación de Libertad, sumado a factores sociales y económicos; así como una institucionalidad fraccionada, dan un escenario actual complejo que si no se establece un proceso transformador, seguramente para el 2025 la crisis del Sistema Penitenciario actual podría desbordar generando un apoderamiento total de estos grupos en el control de los centros.

La crisis se produce por un acumulado de causas que son tanto endógenas como exógenas, donde los actores directos e indirectos tienen una responsabilidad en el estado actual, a esto se suma la corrupción que circunda el ámbito

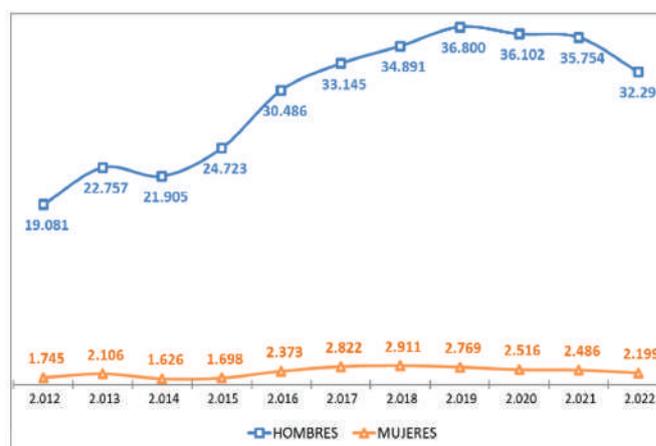
penitenciario, el tránsito de drogas y armas, la falta de clasificación adecuada de las personas privadas de la libertad.

Por ello es conveniente observar algunos elementos que dan referencia numérica, como son: **Ver Ilustración 4**

Como puede observarse en los últimos años se dio un incremento hasta llegar al 36% de hacinamiento en el 2018, lo cual a su vez genera un problema social interno, que sumado a la falta de una clasificación de las PPL, incrementa el malestar social y por ende la inseguridad. **Ver Ilustración 5**

La población penitenciaria en número está conformada por hombres, observándose que en este grupo hay el crecimiento poblacional, mientras de mujeres es significativamente menor y constante en numérico.

### Ver Ilustración 6



**Ilustración 5: Población penitenciaria - SNAI**

**Elaborado por:** Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

**Fuente:** Unidad de Estadísticas - Abril 2022

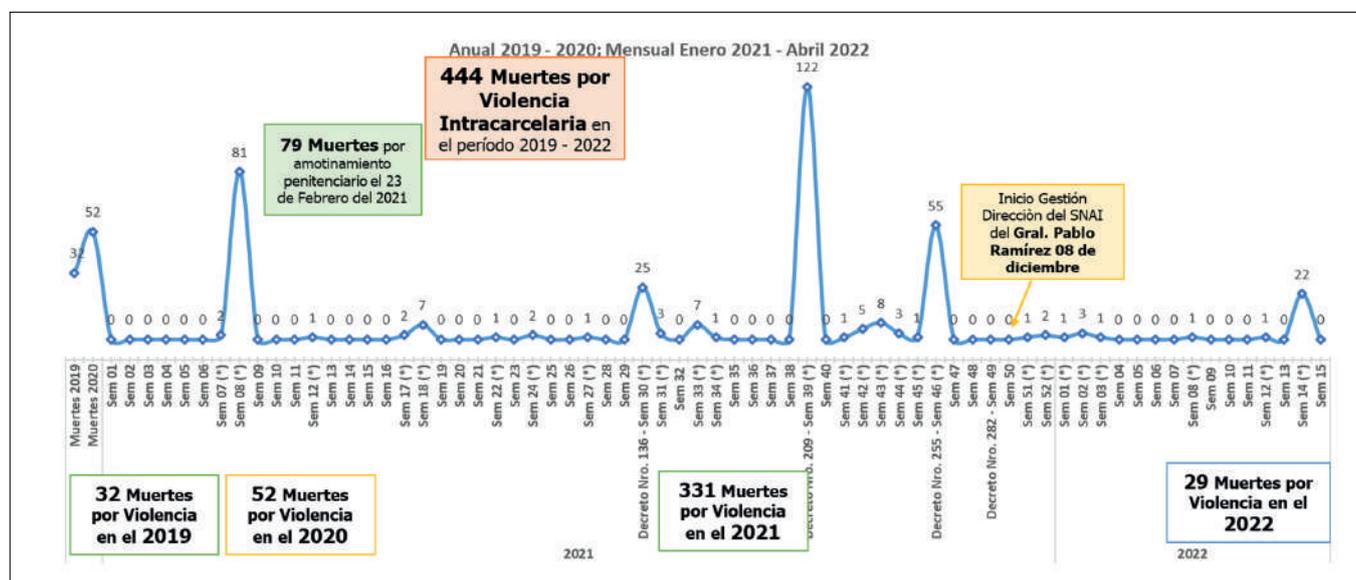




**Ilustración 4: Situación de hacinamiento - SNAI**

**Elaborado por:** Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

**Fuente:** Unidad de Estadísticas – Abril 2022



**Ilustración 6: Muertes y fallecimientos de PPL - SNAI**

**Elaborado por:** Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

**Fuente:** Unidad de Estadísticas – Abril 2022

Uno de los elementos de mayor alarma son estas muertes por violencia que se agudizan en 2019 llegando en 2021 a una cifra alarmante de 331 muertes por violencia, las pugnas entre grupos delincuenciales organizados en los centros y la búsqueda de la supremacía de poder, sumada a la ubicación de las personas privadas de la libertad sin considerar perfiles criminalísticos, son factores que se deben considerar para una propuesta de cambio. **Ver Ilustración 7**



**Ilustración 7: Relación de PPL sentenciados vs Procesados**

**Elaborado por:** Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

**Fuente:** Unidad de Estadísticas – Abril 2022

Si bien la población con sentencia de los Centros de privación de Libertad es mayor en un 60%, el mantenimiento de una población en proceso de cerca del 40% crea mayor demanda al aforo de los centros, causando a su vez un incremento al ya mencionado hacinamiento.

## 2.1. Análisis de contexto

### Político

La Constitución de la República del Ecuador 2008, en su artículo 1 menciona que: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico” así también en el artículo 3 menciona los deberes principales del Estado, de los cuales dos se encuentran relacionados con la gestión de la institución, los previstos en los numerales 1 y 8: “1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

(...) 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.” En el artículo 35 se reconoce a las personas privadas de libertad como grupo de atención prioritaria, quienes “recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado”.

En el artículo 77 numeral 12 se menciona que “Para las adolescentes y los adolescentes infractores regirá un sistema de medidas socioeducativas proporcionales a la infracción atribuida.

El Estado determinará mediante ley sanciones privativas y no privativas de libertad. La privación

de la libertad será establecida como último recurso, por el periodo mínimo necesario, y se llevará a cabo en establecimientos diferentes a los de personas adultas”.

### Económico

En un contexto general, la situación económica por la que atravesó el Ecuador a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que motivó grandes estragos a partir del segundo semestre de 2020, en donde el PIB real del Ecuador se contrajo un 7,8% en el último año, tras haber experimentado un crecimiento igual a cero en 2019. Esta contracción inédita respondió al desplome de la demanda interna —que ya venía disminuyendo en 2019— y, en menor medida, al debilitamiento de la demanda externa, que se tradujo en una baja de las exportaciones de bienes y servicios. Mientras que ciertos productos acuícolas (camarón) y agrícolas (banano y plátano) se convirtieron en los principales bienes exportados del país, los envíos de crudo y sus derivados se vieron mermados por la alta volatilidad del precio internacional y por las persistentes dificultades que enfrenta el sector petrolero en materia de extracción y transporte.

Durante 2020, la gravedad de los efectos de la crisis sanitaria se vio reflejada en el profundo deterioro del mercado laboral, en particular al acentuar la precariedad y la informalidad del empleo, así como al acrecentar las brechas de género que ya existían. Esto ha redundado en una agudización tanto de la pobreza y la desigualdad como de ciertos problemas de salud, como el hambre y la desnutrición crónica infantil. La pandemia ha cancelado en poco menos de un año una década de progresos en el ámbito social.



Para el año 2021, según el último informe del Fondo Monetario Internacional (FMI), la recuperación económica mundial ha perdido impulso debido al incremento de contagios de COVID-19, además de las dificultades de retorno a la normalidad. Pese a ello, las últimas expectativas de crecimiento para la región al cierre de 2021 se elevaron a 6,3%, en comparación con las estimaciones de julio (5,8%) debido principalmente a la reapertura y avances en la vacunación.

Ecuador tendría un crecimiento económico del 2,8% para fines de 2021 y del 3,5% para 2022. De forma similar, la proyección de inflación en 2022 es del 2,1%; lo cual evidencia una potencial recuperación de los precios. De igual forma, el FMI estima una reducción del desempleo en 0,4 p.p. entre 2021 (4,6%) y 2022 (4,2%). Este escenario, se explica por el incremento de los precios del petróleo, la flexibilización de las restricciones y el impulso de la exportación de materias primas.

Ya en términos reales y según los resultados de las Cuentas Nacionales Trimestrales muestran que, al segundo trimestre del año 2021, la economía nacional creció en 8,4% respecto al mismo período de 2020. Estas cifras reflejan una recuperación de las actividades económicas y productivas en el Ecuador.

Este comportamiento se explica por el crecimiento de 10,5% en el consumo de los hogares, el aumento de 16% en las exportaciones, y el incremento de 9,8% en el componente de inversión (conocida como formación bruta de capital fijo - FBKF).

Es importante destacar que el segundo trimestre de 2020 fue el período más crítico para la economía ecuatoriana debido a la pandemia. Pese a ello, se observa una recuperación del consumo de los hogares, de las exportaciones e importaciones,

llegando a niveles cercanos a los períodos previos a la pandemia.

Respecto a los componentes del Producto Interno Bruto (PIB), el consumo de los hogares creció en 10,5% lo que muestra una recuperación considerable luego de siete trimestres consecutivos de contracción. Además, el consumo del Gobierno General creció en 3,3% con relación al segundo trimestre de 2020, explicado por un aumento en los servicios de salud; y las exportaciones crecieron en 16%, debido al crecimiento de las ventas de petróleo, camarón y flores.

Entre las principales industrias que reportaron un mayor crecimiento fueron:

- Refinación de petróleo: crecimiento de 89,6% debido al aumento en la oferta de derivados de petróleo.
- Petróleo y minas: 25,3%, por aumento de la producción nacional de petróleo.
- Pesca: 20,7%, por el crecimiento de las exportaciones de pescado y otros productos acuáticos.

Adicionalmente, el crecimiento de la economía ecuatoriana respecto al primer trimestre de 2021 confirma la reactivación económica. El PIB creció en 2,1% respecto a los primeros tres meses del presente año. Este comportamiento se explica por el crecimiento de gasto de gobierno en 4,4%, el aumento de 1,9% en las exportaciones y el incremento de 1,2% en el consumo de los hogares.

En términos trimestrales, las industrias que reportaron un mayor crecimiento fueron:

- Acuicultura y pesca de camarón creció en 15,8% por el incremento de la producción y las exportaciones.
- Enseñanza y servicios sociales de salud registró un crecimiento de 7,2%, principalmente por

gastos relacionados al Plan de Vacunación.

- Pesca creció en 6,0%, asociado directamente con la evolución del volumen de producción y exportaciones.

Los resultados trimestrales reflejan que Ecuador retoma la senda de crecimiento económico. Además, el crecimiento interanual del 8,4% está alineado con la proyección anual de 3,02% para 2021, realizada por el Banco Central del Ecuador.

En el campo laboral, el empleo adecuado ha tenido una leve recuperación en el país entre mayo y noviembre del 2021. El mercado laboral urbano tuvo mejores indicadores. El empleo adecuado en el país se ubicó en 33,7% en noviembre de 2021. Se trata de la tasa más alta desde mayo de 2021. Ese mes en el que más se deterioró el empleo adecuado al ubicarse en 30,2%, pero luego evidenció una ligera recuperación hasta noviembre. Eso se refleja en que tres de cada 10 trabajadores tienen un empleo adecuado, cuando antes de la pandemia eran cuatro.

Si bien una parte de la población logró conseguir un empleo adecuado, otra tuvo que laborar en empleos precarios. Eso explica el ligero aumento del subempleo a lo largo

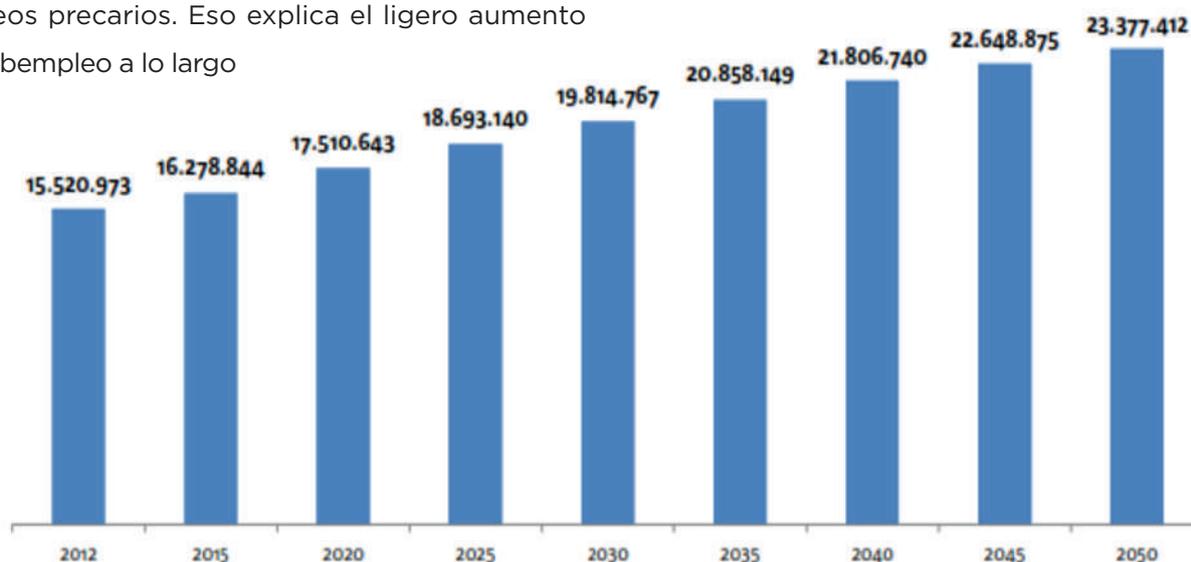
de este año. Ese indicador pasó de 22,5% en enero de 2021 a 24,5% en noviembre de 2021 (Informe económico Banco Central del Ecuador).

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) informó que la inflación mensual en octubre de 2021, respecto a septiembre de 2021, fue de 0,21 %. Entre tanto, la inflación anual (de octubre de 2020 a octubre de 2021) alcanzó un índice de 1,47 %. Mientras que la inflación acumulada del año (enero a octubre de 2021) fue de 1,51 %.

Los productos que más aportaron para esta leve alza de inflación mensual han sido el rubro de transporte (0,12 %), el de alimentos y bebidas no alcohólicas (0,03 %) y muebles y artículos del hogar (0,02 %). Dentro del tema de transporte, los productos que generaron el alza fueron la gasolina de bajo octano, viaje en avión y automóvil.

## Social

De acuerdo a proyecciones en Ecuador se estima que para el año 2030 la población será de 19'814.767 de habitantes, al 2040 de 21'806.740 y al año 2050 llegará a los 23'377.412. **Ver Ilustración 8**



**Ilustración 8: Proyección de la población nacional 2012 - 2050**

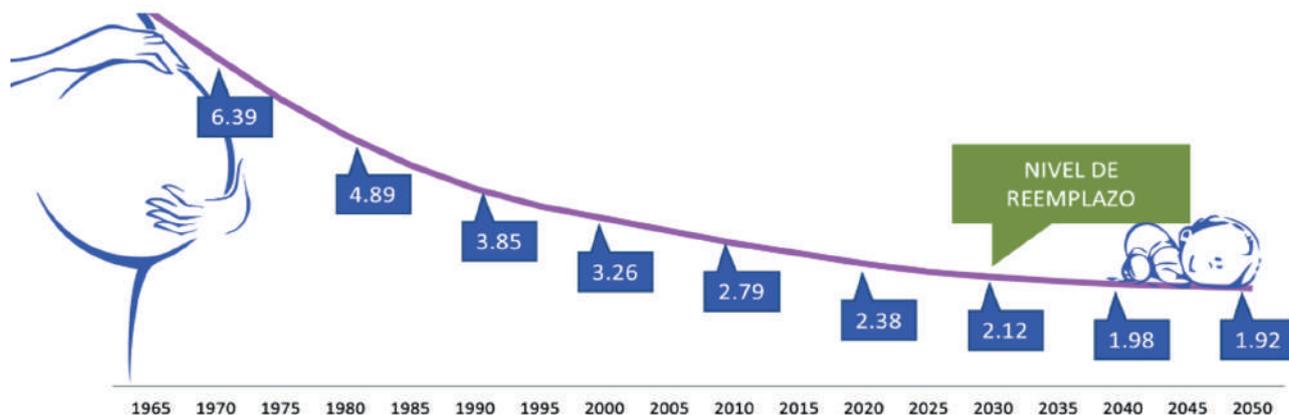
**Elaborado por:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

**Fuente:** Estimaciones de proyecciones de población 2010 INEC



República  
del Ecuador





**Ilustración 8: Proyección de la población nacional 2012 - 2050**

**Elaborado por:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

**Fuente:** Estimaciones de proyecciones de población 2010 INEC

En ese periodo, la tasa global de fecundidad tiende a la baja, mientras la población envejece, ya que las mujeres tendrán menos hijos, pasando de 2.38 en 2020, 2.12 en 2030, 1.98 en 2040 hasta 1.92 en 2050.

#### Ver Ilustración 9

Mientras en el 2010, la esperanza de vida fue de 75 años, en el 2050, la misma subirá a 80,5 años en el país.

#### Ver Ilustración 10

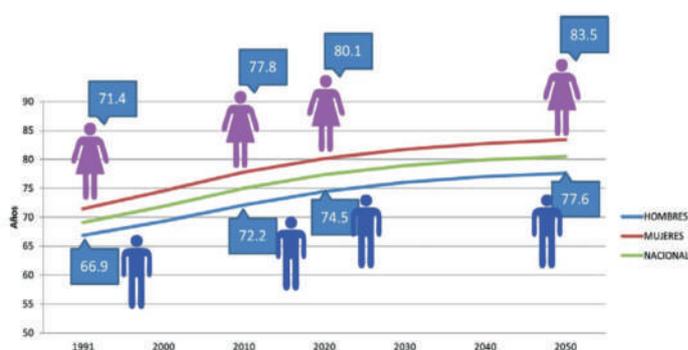
**Pobreza extrema:** Según Instituto Nacional de Estadística y Censos (2021, pág. 7) en junio de 2021 la pobreza extrema a nivel nacional se ubicó en 14,7% frente al 14,9% del mes de diciembre del año anterior (2020), disminución de 0,2 puntos porcentuales que no es estadísticamente significativo. En el área rural la pobreza extrema en el 2020 pasó de 27,5% a 28,0% (porcentaje 2021), incremento de 0,5 puntos porcentuales que no es estadísticamente significativa. En el área urbana la pobreza extrema en el 2020 pasó de 9,0% a 8,4% (porcentaje 2021), lo que implica una variación de 0,6 p.p. que no es estadísticamente significativa.

**El coeficiente de Gini:** Según Instituto Nacional de Estadística y Censos (2021, pág. 14) el coeficiente de Gini, se ubicó en junio de 2021 en 0,493 a nivel nacional, 0,478 en el área urbana, y 0,477 en el área rural. Las variaciones respecto al año anterior no fueron estadísticamente significativas.

#### La población económicamente inactiva a nivel nacional:

Según Instituto Nacional de Estadística y Censos (2021, pág. 12) la población económicamente inactiva a nivel nacional (PEI) es de 4,2 millones de personas. En septiembre 2021, las tasas de participación global y participación bruta se ubicaron en 66,7% y 47,4% respectivamente. En septiembre 2021, la tasa de empleo bruto se ubicó en 63,4% a nivel nacional a marzo 2021.

**Tasa de desempleo:** Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (2021, pág. 15) en septiembre 2021, la tasa de desempleo a nivel nacional fue de 4,9%, a nivel urbano esta tasa se ubicó en 6,5%, y a nivel rural en 1,7%; las variaciones tanto a nivel nacional, urbano y rural respecto a marzo de 2021 no fueron estadísticamente significativas.



**Ilustración 10: Esperanza de vida al nacimiento por sexo 1990 - 2050**

**Elaborado por:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

**Fuente:** Estimaciones de proyecciones de población 2010 INEC

## Tecnológico

A nivel nacional, una de cada diez personas de entre 15 a 49 años de edad es analfabeta digital (11.5%); es decir, no cuentan con un dispositivo móvil activado o con acceso a un computador o internet en el último año; en 2012, esta cifra se encontraba en 21.4% según datos del módulo de tecnologías de la información y la comunicación - TIC de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC.

## Cultural

La Constitución de la República del Ecuador (artículo 1), declara al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. En el artículo 21, se consagra el derecho de las personas a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y a tener acceso a expresiones culturales diversas.

El SNAI trabaja en igualdad antes los diversos grupos étnicos y culturales del país, más aún cuando es el ente encargado de emitir política pública dirigida a atender directamente a grupos de atención prioritaria como víctimas de violencia de género, personas privadas de libertad, adolescentes infractores, pueblos en aislamiento voluntario, grupos religiosos y ciudadanía en general, que ha visto vulnerados sus derechos.

ETNIA	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
ACHUAR	2	0	2
AFRODESCENDIENTE	51	1	52
AFROECUATORIANA	1476	47	1523
ANDOA	1	0	1
ASIATICA	11	0	11
BLANCA	310	39	349
INDIGENA	370	10	380
KICHUA	7	0	7
MESTIZA	30159	1992	32151
MONTUBIA	71	7	78
MULATA	140	31	171
NEGRA	1180	53	1233
QUICHUA	2	0	2
SHUAR	124	2	126
<b>Total general</b>	<b>33904</b>	<b>2182</b>	<b>36086</b>

**Tabla 3: Población de PPL por Etnia - SNAI**

**Elaborado por:** Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

**Fuente:** Unidad de Estadísticas - Abril 2022

PAIS DE ORIGEN	Hombres	Mujeres	Total	% de Participación
ECUADOR	30860	1816	32676	90,55%
COLOMBIA	1493	254	1747	4,84%
VENEZUELA	1256	84	1340	3,71%
PERU	124	4	128	0,35%
MEXICO	43	8	51	0,14%
REPUBLICA DOMINICANA	17	3	20	0,06%
OTROS PAISES	111	13	124	0,34%
<b>Total general</b>	<b>33904</b>	<b>2182</b>	<b>36086</b>	<b>100,00%</b>

**Tabla 4: Población de PPL por País de origen - SNAI**

**Elaborado por:** Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

**Fuente:** Unidad de Estadísticas - Abril 2022

## 2.3. Análisis Sectorial y Diagnóstico Territorial

Con oficio Nro. SNP-SNP-2022-0432-OF de 24 de mayo de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación pone en conocimiento del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores - SNAI, la emisión del Informe de Pertinencia de la Presencia Institucional en Territorio del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.

Con informe de Pertinencia Nro. SPN - APIT - 2022 - 5011 se menciona que:



“Con base en la revisión del documento de análisis de presencia institucional en territorio del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores:

- Es favorable emitir informe de pertinencia técnica, toda vez que el Análisis de Presencia Institucional en Territorio se encuentra alineado al Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 31, numerales 1 y 3.
- Es pertinente la presencia de 5 unidades desconcentradas zonales, localizadas en las zonas de planificación 1, 3, 4, 6 y 8; ubicadas en las provincias de Imbabura (Ibarra), Cotopaxi (Latacunga), Manabí (Portoviejo), Azuay (Cuenca) y Guayas (Guayaquil), garantizando así su cobertura a nivel nacional.
- Las unidades desconcentradas zonales contarán con talento humano mínimo para su operación en concordancia con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 01 de septiembre de 2017: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”.

Cabe mencionar que una vez emitido el Informe de Pertinencia se establece un tiempo para la implementación de las unidades desconcentradas zonales, mismo que dependerá de la aprobación de instrumentos de gestión institucional y de la respectiva asignación de recursos económicos.

Así como también, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores – SNAI cuenta con presencia en territorio se realiza a través de los centros de privación de libertad (centros de privación provisional de libertad, centros de rehabilitación social), centros de adolescentes infractores y unidades zonales de desarrollo integral.

Nro.	ZONA	PROVINCIA	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD INSTALADA EFECTIVA	
1	ZONA 1	CARCHI	CPL CARCHI N° 1	550	
2		ESMERALDAS	CPL ESMERALDAS N° 1	183	
3			CPL ESMERALDAS N° 2	1.110	
4		IMBABURA	CPL IMBABURA N° 1	302	
5		SUCUMBÍOS	CPL SUCUMBÍOS N° 1	678	
6	ZONA 2	NAPO	CPL NAPO N° 1	301	
7	ZONA 3	CHIMBORAZO	CPL CHIMBORAZO N° 1	465	
8				CPL CHIMBORAZO N° 2	77
9				CPL CHIMBORAZO N° 3	100
10		COTOPAXI	CPL COTOPAXI N° 1	4.894	
11		PASTAZA	CPPL MIXTO PASTAZA N° 1	43	
12		TUNGURAHUA	CPL TUNGURAHUA N° 1	514	
13	ZONA 4	MANABÍ	CPL MANABÍ N° 1	133	
14				CPL MANABÍ N° 4	1.970
15				CRS MASCULINO MANABÍ N° 2	140
16				CRS MASCULINO MANABÍ N° 3	433
17		SANTO DOMINGO	CPL SANTO DOMINGO N° 1	914	
18		CPL SANTO DOMINGO N° 2	106		
19	ZONA 5	BOLÍVAR	CPL BOLIVAR N° 1	158	
20		LOS RÍOS	CPL LOS RÍOS N° 2	416	
21			CPPL MASCULINO LOS RÍOS N° 1	117	
22	ZONA 6	AZUAY	CPL AZUAY N° 1	2.716	
23		CAÑAR	CPL CAÑAR N° 2	116	
24			CRS MASCULINO CAÑAR N° 1	94	
25		MORONA SANTIAGO	CPL MORONA SANTIAGO N° 1	194	
26	ZONA 7	EL ORO	CPL EL ORO N° 1	630	
27				CPL EL ORO N° 2	65
28		LOJA	CPL LOJA N° 1	779	
29	ZONA 8	GUAYAS	CPL GUAYAS N° 1	5.246	
30				CPL GUAYAS N° 2	573
31				CPL GUAYAS N° 5	545
32				CRS MASCULINO GUAYAS N° 3	158
33				CRS MASCULINO GUAYAS N° 4	4.368
34	ZONA 9	PICHINCHA	CPL PICHINCHA N° 3	58	
35				CPPL MASCULINO PICHINCHA N° 1	959
36				CRS MASCULINO PICHINCHA N° 2	64
<b>TOTAL</b>				<b>30.169</b>	

**Tabla 5: Distribución de Centros de Privación de Libertad - SNAI**

**Elaborado por:** Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

**Fuente:** Unidad de Estadísticas – Abril 2022

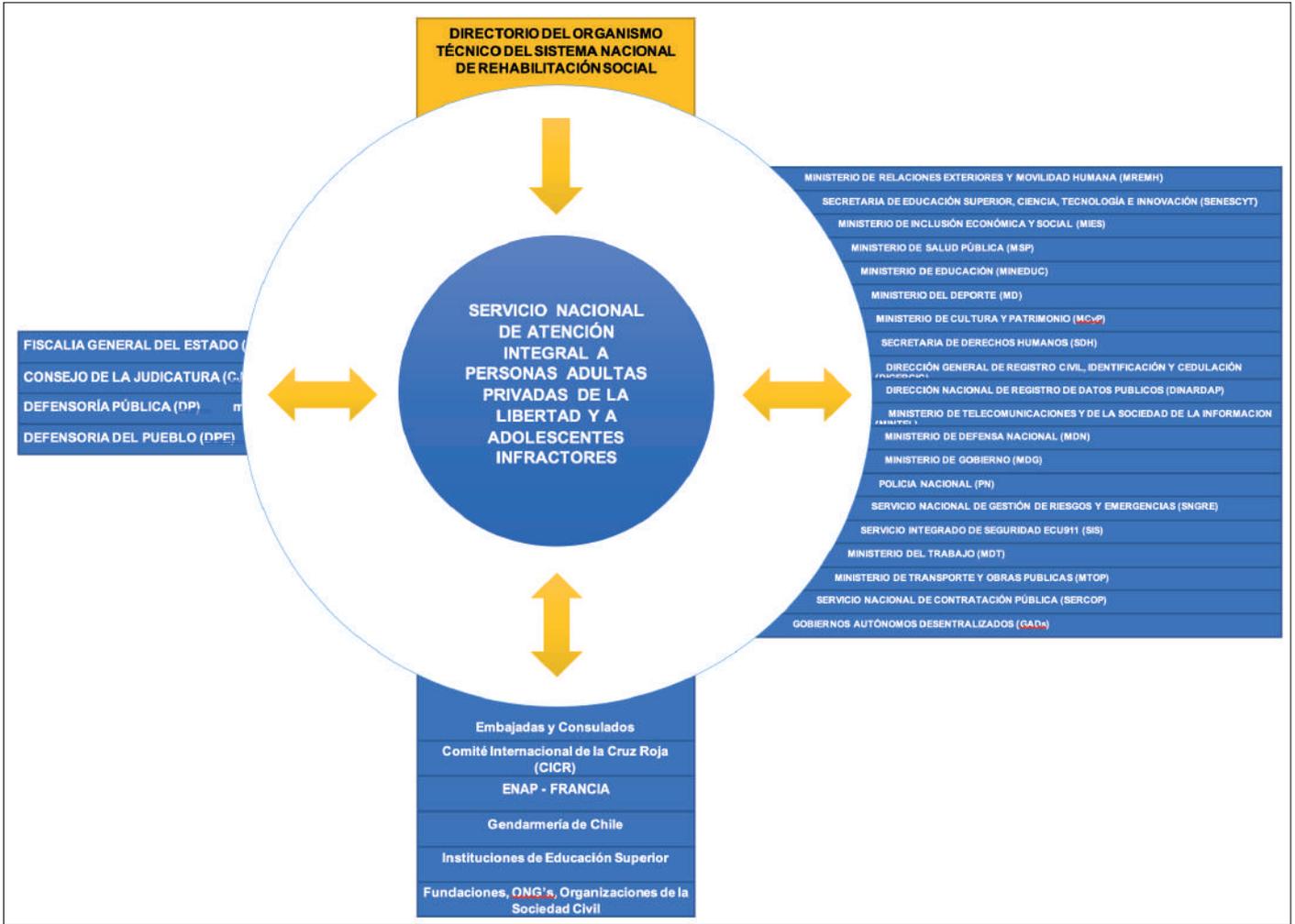
Nro.	ZONA	PROVINCIA	NOMBRE DEL SERVICIO	CAPACIDAD INSTALADA EFECTIVA
1	ZONA 1	ESMERALDAS	CAI MASCULINO – ESMERALDAS	45
2		IMBABURA	CAI MASCULINO – IBARRA	50
3	ZONA 3	CHIMBORAZO	CAI MASCULINO – RIOBAMBA	35
4		TUNGURAHUA	CAI MASCULINO – AMBATO	55
5	ZONA 6	AZUAY	CAI MASCULINO – CUENCA	35
6	ZONA 7	EL ORO	CAI MASCULINO – MACHALA	35
7		LOJA	CAI MASCULINO – LOJA	35
8	ZONA 8	GUAYAS	CAI FEMENINO – GUAYAQUIL	25
9				CAI MASCULINO – GUAYAQUIL
10	ZONA 9	PICHINCHA	CAI FEMENINO – QUITO	40
11				CAI MASCULINO – QUITO
<b>TOTAL</b>				<b>609</b>

**Tabla 6: Distribución de Centros de Adolescentes Infractores - SNAI**

**Elaborado por:** Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

**Fuente:** Unidad de Estadísticas – Abril 2022

2.4. Mapa de Actores



**Ilustración 8: Proyección de la población nacional 2012 - 2050**  
**Elaborado por:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.  
**Fuente:** Estimaciones de proyecciones de población 2010 INEC

## 2.5. Análisis FODA, Tendencias, Rupturas y Cisnes Negros

### Análisis FODA

DAFO Análisis	
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencias en la infraestructura de la mayoría de los Centros</li> <li>• Hacinamiento en los centros.</li> <li>• Presencia de grupos de organizaciones delictivas y corrupción.</li> <li>• Amotinamientos en los centros</li> <li>• Ausencia de un sistema de gestión Penitenciaria</li> <li>• Ausencia de un sistema de Registro Administrativo biométrico.</li> <li>• Déficit en el número de Agentes de Seguridad penitenciaria. (Estándar Internacional - ASP)</li> <li>• Déficit en el número de personal técnico especializado en los ejes de tratamiento del Servicio.</li> <li>• Inexistencia de un centro de formación, capacitación y especialización penitenciaria para el Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.</li> <li>• Inexistencia de instrumentos técnicos homologados para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de vida individualizados y plan de salida de PPL y CAI.</li> <li>• Equipamiento tecnológico obsoleto e insuficiente.</li> <li>• Alta rotación de TTHH a nivel jerárquico superior.</li> <li>• Sin una Estructura Organizacional por Procesos</li> <li>• Inexistencia manual de perfiles y valoración de puestos.</li> <li>• Parque automotor institucional obsoleto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia provocada por factores sociales, políticos, culturales y/o económicos</li> <li>• Estigmatización sobre la gestión penitenciaria, por el desconocimiento de los fines y normativa.</li> <li>• Recortes presupuestarios en el SNAI (Austeridad)</li> <li>• Incremento de la tasa de la pobreza.</li> <li>• Carencia de una política pública para la prevención del delito.</li> <li>• Conexión de grupos internos de los CPL con la delincuencia organizada. (Nacional e Internacional)</li> <li>• Política excesivamente punitiva.</li> </ul>
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector priorizado por el Gobierno Nacional.</li> <li>• TTHH con conocimiento en procesos penitenciarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilidades del accionar del Directorio del Organismo técnico</li> <li>• Posibilidades de Cooperación Internacional.</li> <li>• Apoyo de Organizaciones internacionales para mejorar sistema penitenciario</li> <li>• Existencia de instrumentos internacionales como directrices de la administración penitenciaria.</li> </ul>

**Tabla 7: FODA - SNAI**

**Elaborado por:** Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

## Tendencias

Tendencia	Consecuencia
<p>1. Corrupción dentro del SNAI, y todo el sistema penitenciario. Involucra también a actores externos relacionados como Policía Nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Excesiva movilidad y ausencia de retención de personal que sale del SNAI.</li> <li>• Fidelidades de los servidores del SNAI, que no corresponden a la institución, si no a estructuras delictivas.</li> <li>• Corrupción a nivel de instituciones judiciales.</li> <li>• Funcionarios de la Policía Nacional que son cooptados por organizaciones delictivas.</li> </ul>
<p>2. Fortalecimiento de la influencia y capacidades reales de las estructuras de delincuencia organizada en el país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maniobras de las estructuras de delincuencia organizada que garantizan su operación desde los centros de privación de libertad.</li> <li>• Incorporación, mediante coacción o incentivos económicos, a funcionarios públicos en las estructuras de la delincuencia organizada.</li> <li>• Coordinación de la estructura de delincuencia organizada local, con partes en el exterior.</li> </ul>
<p>3. Pugnas de poder de grupos de delincuencia organizada dentro de los centros de privación de libertad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elevados índices de violencia entre organizaciones dentro de los centros.</li> <li>• Luchas por control de territorios.</li> <li>• Mercados ilegales dentro de los centros.</li> <li>• Pactos de facto, de las autoridades con las organizaciones delictivas con presencia en los centros de privación de libertad.</li> </ul>
<p>4. Reducción del presupuesto estatal y asignación insuficiente de recursos económicos. Recursos inexistentes para solventar los gastos diarios de los CPL, así como otras funciones básicas como transporte en condiciones seguras de las personas privadas de la libertad, y seguimiento, hasta un año después a las personas que recobran su libertad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicina y sistemas médicos precarios dentro de los centros.</li> <li>• Ausencia de programas de rehabilitación con resultados reales.</li> <li>• Deterioro de las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad.</li> <li>• Deterioro de las condiciones de trabajo para los agentes de control penitenciario.</li> </ul>
<p>5. Vulnerabilidad y ausencia de tecnologías e infraestructura. Existen una serie de fallencias físicas, muros y puertas en mal estado, ausencia de controles biométricos y scanners.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de “gestión alterna de recursos” para las obras de mantenimiento indispensables (sale de las personas privadas de la libertad).</li> <li>• Fallas en el sistema de seguridad, existen líneas de comunicación desde los CPL hacia fuera.</li> <li>• Falta de tecnología biométrica y de reconocimiento de PPL, servidores y funcionarios.</li> <li>• Ingreso de artículos y sustancias prohibidas a los centros de privación de libertad.</li> <li>• Recursos básicos como internet no se encuentran disponibles dentro de los centros de privación de libertad.</li> </ul>



Tendencia	Consecuencia
<p>6. Impunidad en los casos donde existe error, o negligencia en los procedimientos aplicados por parte de funcionarios del SNAI, o relacionados al trato con personas privadas de la libertad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se respeta los protocolos establecidos.</li> <li>• Falta de conocimiento del sistema y complejidades.</li> <li>• Implicación de servidores judiciales</li> <li>• Implicación de personajes políticos.</li> </ul>
<p>7. Hacinamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencia de control dentro de los centros de privación de libertad.</li> <li>• Incremento de los niveles de violencia dentro de los centros de privación de libertad.</li> <li>• Formulación inadecuada y aplicación de la ley</li> <li>• Falta de oportunidades de reinserción para las personas que recuperan su libertad.</li> </ul>
<p>8. Inestabilidad institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de claridad entre las responsabilidades, de las distintas instancias relacionadas con la gestión del sistema penitenciario.</li> <li>• Ciclos de construcción y deconstrucción de capacidades institucionales.</li> <li>• Debilidad institucional en el SNAI y el cuerpo de Agentes de gestión penitenciaria.</li> <li>• Limitaciones en aplicación de la norma pública. COIP, COESCOP. COAD.</li> </ul>
<p>9. Marco legal poco ajustado a la realidad que limita las posibilidades del control interno a los funcionarios. Las pruebas de confianza cuentan con respaldo legal para ser aplicadas solo con los agentes de control penitenciario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas de confianza como el polígrafo no pueden ser aplicadas al personal administrativo de los centros de privación de libertad.</li> </ul>
<p>10. Limitación del personal disponible para cumplir con la misión institucional del SNAI, y sobre todo de los centros de privación de libertad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitación al ingreso y profesionalización del personal del SNAI.</li> <li>• Falta de capacitación y equipamiento.</li> <li>• Inestabilidad administrativa.</li> <li>• Inestabilidad y falta de plan de carrera.</li> </ul>
<p>11. Ausencia de garantías para los funcionarios que cumplen su trabajo dentro de los centros de privación de libertad. El personal no cuenta con seguro de vida, y desde la parte legal con el respaldo necesario para cumplir con sus funciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sentimiento de abandono por parte de los funcionarios encargados del control interno de los centros de privación de libertad.</li> <li>• Ausencia de un sentido de orgullo, por pertenecer a la institución.</li> </ul>
<p>12. Inexistencia de procedimientos integrales de salud ocupacional para el personal que cumple funciones dentro de los centros de privación de libertad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal con síntomas de estrés agudo y estrés postraumático que no deja de cumplir funciones en los establecimientos.</li> <li>• Alta probabilidad de ocurrencia de procedimientos donde se falta al uso progresivo de la fuerza.</li> </ul>

Tendencia	Consecuencia
13. Deficiencias en los procesos de reclutamiento y formación de funcionarios del SNAI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios más susceptibles a la corrupción.</li> <li>• Perfiles no adecuados para el cumplimiento de funciones dentro del ámbito administrativo del SNAI.</li> <li>• Procesos mal ejecutados por parte de los servidores.</li> <li>• Directores en los centros de privación de libertad que corresponden a una cuota política, y desconocen los procedimientos técnicos a ser aplicados en los mismos.</li> </ul>
14. Procedimientos para adultos, y adolescentes sin distinción real.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor probabilidad de eventos que violenten los derechos humanos de menores de edad</li> <li>• Demandas internacionales por mal procedimiento y violación de derechos.</li> </ul>
15. Incremento de la población en los centros para adolescentes infractores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacinamiento.</li> <li>• Se propician los espacios para la emergencia de actividades económicas en estos centros.</li> <li>• Aumento de niveles de violencia.</li> </ul>

## Rupturas

Ruptura	Consecuencia
1. Muerte de algún cabecilla de las organizaciones delictivas dentro de los diversos centros de privación de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revueltas.</li> <li>• Masacres.</li> <li>• Se inician cadenas de violencias.</li> <li>Nuevas luchas por la toma poder</li> </ul>
2. Absorción, transformación o eliminación del SNAI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reemplazo de personal, mandos medios y operativos.</li> <li>• Se rompe el seguimiento de los procesos para solucionar los problemas del sistema penitenciario.</li> </ul>
3. Amotinamientos en los centros penitenciarios, de manera coordinada a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muertes masivas.</li> <li>• Las organizaciones sociales y familiares de personas privadas de la libertad presionan.</li> <li>• Destrucción de infraestructura.</li> <li>• Múltiples violaciones de DD.HH.</li> </ul>
4. Alteración del statu quo de las organizaciones delictivas que operan dentro de los centros de privación de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se generan acciones que provocan muertes.</li> <li>• Violencia dentro de los centros de privación de libertad.</li> <li>• Motines.</li> <li>• Rupturas de las estructuras y generación de nuevas organizaciones delictivas.</li> </ul>
5. Demandas colectivas por vulneraciones de derechos humanos hacia las personas privadas de la libertad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de legitimidad del sistema penitenciario.</li> <li>• Despliegue de recursos extraordinarios por parte del estado.</li> </ul>

Ruptura	Consecuencia
6. Pérdida de control en los centros de privación de libertad por parte de los agentes de seguridad penitenciaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones de inseguridad para los agentes de seguridad penitenciaria, y personas privadas de la libertad.</li> </ul>
7. Falta de alimentación o servicios básicos en los centros por falta de pago	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situaciones de crisis amotinamientos, actos de violencia.</li> <li>• Deterioro de la imagen institucional</li> </ul>
8. Sublevación del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapso del sistema, muertes,</li> <li>• Fugas masivas.</li> <li>• Destrucción de infraestructura.</li> <li>• Conmoción nacional</li> </ul>
9. Contagio Masivo de COVID	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muertes por enfermedad,</li> <li>• Colapso de los procesos administrativos de atención médica.</li> </ul>

### Cisnes negros

Ruptura	Consecuencia
1. Dictadura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se elimina el Sistema y las garantías de las PPL.</li> </ul>
2. La ciudadanía se torna violenta contra el sistema Penitenciario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destrucción de infraestructura institucional, eventos violentos en los CPL.</li> </ul>
3. Rebelión de las instituciones de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuga general de los PPL, Conmoción nacional e inseguridad ciudadana.</li> </ul>
4. Gobierno deja de asignar recursos al sistema.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desatención total del sistema en seguridad, rehabilitación y recursos.</li> </ul>
5. En evento masivo muere la totalidad de las PPL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tendría objetivo el Sistema.</li> </ul>
6. Ataques con armamento de guerra simultánea a todos los CPL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe capacidad de reacción</li> <li>• Caos total.</li> </ul>
7. La Policía y Fuerzas Armadas retiran de la seguridad interna y externa de los centros de privación de la libertad..	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caos total.</li> <li>• Abandono del Estado.</li> <li>• Motines.</li> <li>• Violencia.</li> <li>• Violación de DD.HH.</li> </ul>
8. Paralización de los servicios judiciales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caos.</li> <li>• Amotinamiento.</li> <li>• Nadie puede entrar ni sale de la cárcel.</li> </ul>
9. Instauración de pena de muerte y cadena perpetua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacinamiento, Intentos de fuga individual, mucho más violentos y elaborados.</li> </ul>

### 3. Elementos Orientadores de la Institución:

#### Visión

En 2025, la Institución es el ente rector con políticas de Gestión Penitenciaria y Rehabilitación Social, del Servicio Nacional de Atención Integral para Personas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores que contribuye a fortalecer los componentes de Rehabilitación Social y Seguridad Penitenciaria, garantizando una estrategia de inclusión social, que fomenta una cultura de paz entregando nuevas oportunidades de reinserción y vida para quienes han infringido la ley.

#### Misión

Transformar mediante un modelo de gestión y prestación de servicios, la atención de las personas adultas y adolescentes en conflicto con la Ley, con el estricto respeto a los derechos humanos, mediante soluciones innovadoras e integrales de seguridad, mejorando con equidad y justicia elementos sociales como la educación, trabajo, salud, salud mental, con el fin de generar acciones orientadoras a favorecer positivamente a una reinserción social efectiva.

#### Principios y Valores

- Responsabilidad preservando la condición de existencia de la humanidad, respetando su vulnerabilidad acatando la normativa y asumiendo el rol de servicio con calidad y calidez.
- Equidad prestando un trato igual a los iguales, esto es, que todas las personas que se coloquen en el mismo supuesto jurídico de causación deben de atender a su obligación de contribuir en los mismos términos.
- Justicia dando a todas las personas, por el mero hecho de serlo, la misma dignidad, independientemente de cualquier circunstancia.
- Solidaridad como un deber humanitario de las personas, apoyando a quienes enfrenten necesidades apremiantes tan vitales como la salud; la salud mental, la educación, el trabajo digno.
- Honestidad con el valor que practican las personas honradas y sinceras, acatando el orden constituido, el respeto al prójimo, así como a los bienes ajenos. Actuando de manera coherente del bien por el bien mismo. Respetando las buenas costumbres.
- Innovación convirtiendo los problemas a ideas, con soluciones pragmáticas, diferenciando con creatividad lo cotidiano en nuevos espacios para emprender.
- Resiliencia con la capacidad de absorber las condiciones favorables las situaciones de riesgo o crisis, recuperando la funcionalidad, emergiendo con fortaleza ante circunstancias desafiantes.



## 4. Objetivos Estratégicos Institucionales

### 4.1. Fortalecer las capacidades institucionales

Al 2025, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores debe contar con una institucionalidad que emerge con un modelo de gestión articulado a las normas y actores que involucren una gestión eficiente y eficaz para atender el modelo de prestación de servicios, garantizando equidad en la atención, respetando los derechos humanos; así como la seguridad de las personas en procesos o con sentencias, según determine la justicia.

Contar con una clasificación a través de registros administrativos de todas las personas privadas de la libertad y adolescentes infractores que viabilice su atención personalizada, observando los patrones psicológicos como perfiles criminales.

### 4.2. Fortalecer el cuerpo de seguridad y vigilancia penitenciaria

El Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, debe fortalecerse con estrategias que permitan tener un ente calificado y profesional para el cumplimiento de su misión, con los más altos niveles de proactividad y honestidad, respetando los derechos

humanos, ejerciendo el deber para el cual son consignados. Al 2025 el CSVP debe ubicarse entre los mejores de Latinoamérica, con una estructura orgánica cuya línea de mando se observe con apego estricto a la Ley. Procurar que el número de agentes del servicio penitenciario cubran la demanda de acuerdo al número de las PPL; así como de AI.

### 4.3. Repotenciar la infraestructura existente con el propósito de que se encuentre habilitada

Levantar y mejorar la infraestructura existente, considerando la patología de las edificaciones, y sus necesidades, observando los estándares de construcción para centros de privación de la libertad, dotando de servicios básicos de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, así como estructuras que permitan una seguridad interna y perimetral alineada a la seguridad y protección de los centros con accesos y espacios diferenciados, dependiendo del grupo de atención, observando los derechos humanos.

### 4.4. Construir un proceso de pacificación y mantenimiento de condiciones de paz

Con el apoyo de organismos internacionales y nacionales diseñar y construir un plan de pacificación a ser aplicado en todos los centros de privación de la libertad y que también sea observado para los centros de adolescentes infractores, donde se de las alternativas de convivencia entre las PPL o AI, con respeto a sus derechos, en base a una integración sustentada en los derechos humanos, respetando el pensamiento individual que no afecte al colectivo, incentivando actividades conjuntas que a pesar de las condiciones adversas generan y mantengan condiciones de paz. Acciones que permitan erradicar el hecho de que se den muertes por violencia intercarcelaria.

#### **4.5. Ejecutar políticas públicas que permitan la gestión del Sistema Penitenciario**

Instrumentar y desarrollar políticas públicas de seguridad penitenciaria y de rehabilitación social y reinserción, que permitan un buen desenvolvimiento del servicio; así como los elementos de alineación con la seguridad ciudadana y seguridad integral; y, transversalizar las acciones con las políticas públicas de desarrollo social.

#### **4.6. Incrementar la seguridad y protección en los centros de privación de libertad; y los centros de adolescentes infractores**

Instalar y operar sistemas de monitoreo y equipos de vigilancia y seguridad electrónica en todos los centros de privación de libertad y centro de adolescentes infractores, acorde a la tecnología actual, con centros de monitoreo permanente y personal capacitado para estas funciones; estos sistemas deben contar con planes de mantenimiento y sostenibilidad, considerando las mejoras dentro del concepto de obsolescencia tecnológica.

#### **4.7. Construir un proceso de rehabilitación y reinserción social efectivo**

Uno de los componentes del sistema es la rehabilitación social, convirtiéndose en el objetivo principal de trabajo permanente para las PPL así como procedimiento de atención a adolescentes infractores, la transformación y erradicación de comportamientos delictivos; así como la reinserción a la sociedad, es el anhelo de un Estado que brinda seguridad a los ciudadanos y a su vez respeta los derechos humanos.

Esencial contar con diagnósticos personalizados para un trabajo que permita la transformación del ser, con elementos exógenos y la voluntad de quien debe rehabilitarse, dentro de un espacio de

resiliencia. Por ello los planes de rehabilitación y reinserción; así como el acompañamiento para que exista un debido proceso con apego irrestricto a la Ley.



## 5. Estrategias, Metas e Indicadores

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025		SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES				
Objetivo PND	Política	Objetivo	Estrategia	Meta	Indicador	Verificable
<b>Objetivo 14:</b> Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía	<b>14.3</b> Fortalecer la implementación de buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado	1. Fortalecer las capacidades institucionales	Desarrollar un Modelo de Gestión y Prestación de Servicios, Estructura, Procesos, Instrumentos normativos guíen la gestión, lo que permitirá se fortalezca la imagen institucional e identidad	Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00		
<b>Objetivo 9:</b> Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.	<b>9.4</b> Fortalecer la seguridad y protección del Sistema Nacional de Rehabilitación Social desde la prevención, disuasión, control, contención y respuestas a eventos adversos en situaciones de crisis	2. Fortalecer el Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria	Incorporación de nuevos agentes de seguridad y vigilancia penitenciaria en los años 2022 y 2023 de acuerdo con los estándares y recomendaciones del ámbito.	Disminuir la Tasa de Personas Privadas de Libertad (PPL) custodiadas por cada Servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria (SCSVP) en los Centros de Privación de Libertad (CPL) de 26 PPL a 10 PPL custodiadas por cada SCSVP. (Meta PND 9.4.3)	Disminuir la Tasa de Personas Privadas de Libertad (PPL) custodiadas por cada Servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria (SCSVP) en los Centros de Privación de Libertad (CPL)	Reportes del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria (SCSVP)
			Funcionamiento del Centro de Formación y Capacitación a los miembros del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, con enfoque territorial y metodologías acorde a las necesidades del Sistema.	Al 2023 se contará con 2400 ASP, llegando a 4000 efectivos del CSVP.	Número de ASP incorporados al CSVP incorporados.	Documentos de registros de ASP incorporados.
		3. Repotenciar la infraestructura existente con el propósito de que se encuentre habilitada	Diagnóstico de la infraestructura física, tecnológica y de equipamiento de todos los establecimientos prestadores de servicios, lo que permitirá generar un plan de repotenciación y mantenimiento preventivo y correctivo.	Al 2025 se contará con un centro de formación y capacitación para el CSVP	Implementar el centro de formación y capacitación para CSVP	Centro de Formación y Capacitación
			Fortalecer la infraestructura existente que permita la eliminación de la sobrepoblación penitenciaria (hacinamiento).	Al 2025 contar con establecimientos prestadores de servicios repotenciados en su infraestructura física, tecnológica y equipamiento	Porcentaje de establecimientos prestadores de servicios intervenidos.	Informes de avance
			Reducir el porcentaje de hacinamiento en los Centros de Privación de Libertad por debajo del 10%.	Reducir el porcentaje de hacinamiento en los Centros de Privación de Libertad.	Registros administrativos.	

Objetivo PND	Política	Objetivo	Estrategia	Meta	Indicador	Verificable
			Construcción de un establecimiento prestador de servicio, destinado a albergar a personas privadas de la libertad que hayan sido clasificadas en nivel de máxima seguridad.	Hasta el 2025 se contará con un establecimiento prestador de servicio denominado Centro Especial de Máxima Seguridad.	Porcentaje de avance en la construcción del Centro Especial de Máxima Seguridad.	Centro Especial de Máxima Seguridad en funcionamiento.
		4. Construir un proceso de pacificación y mantenimiento de condiciones de paz	Desarrollo de mecanismos de pacificación y sostenibilidad de la paz en los centros de privación de libertad, con el apoyo de organismos internacionales por intermedio de acciones de mediación en conflictos penitenciarios	Reducir el número de muertes por violencia intracarcelaria en los Centros de Privación de Libertad de 130 a 88	Número de Muertes por violencia intracarcelaria en los Centros de Privación de Libertad.	Registros administrativos
			Ejecución del plan de acción anual que permita evidenciar el clima interno de los centros de privación de libertad y de centros de adolescentes infractores.	Para el 2022 y cada año se contará con un plan de acción que permita monitorear el clima interno de los centros en relación con las recomendaciones emitidas	Porcentaje de avance al plan permanente con mecanismos de pacificación y sostenibilidad de la paz - recomendaciones organismos nacionales e internacionales implementados	Documento anual que contenga el Plan de Acción
		5. EJECUTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GESTIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO	Seguimiento y evaluación a la implementación de las Políticas Públicas de Rehabilitación Social y Reinserción.	Al 2025 reporte de seguimiento y evaluación interno para el cumplimiento de las Políticas de Rehabilitación Social	Porcentaje de avance a la implementación de la Política Pública de Rehabilitación Social en relación con los ejes y líneas de acción	Plan y evaluación de las PRS
			Seguimiento a la implementación de la normativa y recomendaciones nacionales e internacionales en el ámbito penitenciario	Reducir el número de situaciones de crisis en los Centros de Privación de Libertad de 118 a 79.	Reducir el número de situaciones de crisis en los Centros de Privación de Libertad	Reporte de situaciones de crisis
		6. Fortalecer la seguridad y vigilancia en los establecimientos prestadores de servicios.	Fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Penitenciaria	Al 2022 se contará con un sistema de inteligencia penitenciaria, conectado al Sistema Nacional	Porcentaje de alerta de seguridad	Sistema de inteligencia operativo
			Uso de tecnologías y sistemas de vigilancia en todos los centros a nivel nacional	Al 2025 todos los centros contarán con sistema de vigilancia para internos, CSVP y visitas, el mismo que será monitoreado	Porcentaje de implementación del sistema de vigilancia en los centros de privación de libertad	Centros de monitoreo y sistemas de vigilancia en todos los CPL en funcionamiento
			Equipamiento al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, generando sostenibilidad	Al 2025 los servidores del CSVP con equipamiento adecuado, así como con un plan de sostenibilidad del mismo.	Porcentaje de servidores del CSVP con equipamiento adecuado.	Servidores del CSVP con equipamiento adecuado y plan de sostenibilidad.
		7. CONSTRUIR UN PROCESO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL EFECTIVA	Fortalecimiento de los equipos humanos que atienden los ejes de tratamiento en los centros de privación de la libertad y centros de adolescentes infractores	Al 2022 se contará con un plan de tratamiento para los centros de privación de la libertad y centros de adolescentes infractores, el mismo que tendrá la proyección al 2025	Porcentaje de PPLs vinculados a los ejes de tratamiento	Plan de tratamiento en los centros implementado
			Fortalecimiento de los procesos de reinserción social de las personas privadas de la libertad y de los adolescentes infractores, que eviten reingresos o la cooptación de organizaciones delictivas.	Para el 2022 se contará con un plan de reinserción social en relación con los ejes de tratamiento.	Número de personas privadas de la libertad reinsertadas de acuerdo con el plan de reinserción social.	Plan de Reinserción Social

## 6. Diseño de Programas y Proyectos

### Identificación de programas y proyectos (solo de inversión)

El proyecto de Inversión intitulado “Reestructuración del Sistema Nacional de Rehabilitación”, con CUP 55780000.0000.387286, cuenta con dictamen de prioridad según Oficio de la Secretaría Nacional de Planificación No. SNP-SPN-2021-0905-OF de 25 de noviembre de 2021, mismo que tiene como objetivo la Reestructurar el Sistema Nacional de Rehabilitación Social para la rehabilitación y reinserción de las personas privadas de la libertad, con lo que se atenderá las necesidades prioritarias de los Centros de Privación de Libertad como infraestructura, equipamiento del talento humano (Servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria), tecnología para el monitoreo y seguridad, así como el equipamiento de talleres fundamental para la rehabilitación y reinserción de las personas privadas de la libertad; contribuyendo principalmente a la seguridad del Estado.

Su vigencia parte del año 2021 hasta el año 2025, y cuenta con un presupuesto de: **Ver Presupuesto**

### 6.1. Implementación de la Política Pública con enfoque territorial

La Secretaría de Derechos Humanos y el Directorio del Organismo construyeron la Política Pública de Rehabilitación Social generando 308 líneas de

acción, consolidadas y aprobadas durante las reuniones de coordinación lideradas por esta Institución.

Estas líneas de acción fueron aprobadas en sesión extraordinaria del DOT de fecha 21 de febrero de 2022, y se encuentran en el capítulo 8 de la PPRS, distribuidas en los siguientes ejes: Trabajo 28, Cultura 19, Deporte 11, Salud 44, Información 19, Infraestructura 39, TTHH 30, Rehabilitación 23, Social 32, Adolescentes en conflicto 34, Alianzas y convenios 14, Educación 15.

Estas líneas de acción se encuentran en interrelación con las instituciones que forman parte del Organismo Técnico de SNRS (SDH, DPE, SNAI, MSP, MINEDUC, MCYP, MD y MDT) y con la colaboración de aquellas que por su naturaleza y contexto fortalecen el SRS (SECAP, MIES, SENESCYT, IFCI, MPCEIP, CJ, MREMH, DP, BANCECUADOR), que para los objetivos de esta política se suscribirán los respectivos convenios y actualización del modelo de gestión para los ámbitos que correspondan.

Es importante mencionar, que la Secretaría de Derechos Humanos coordinó 10 sesiones de trabajo, entre el 19 de abril y 06 de mayo de 2022, en las cuales se realizó la priorización para su implementación, según semaforización a corto, mediano y largo plazo, y en los cuales el SNAI tiene directa injerencia.

2021	2022	2023	2024	2025
5,537,090.55	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
<b>TOTAL</b>				
<b>125.537.090,55</b>				

**Presupuesto de gasto corriente asignado 2022**

**Monto:** \$97.427.402,23 (codificado)

## 7. Programación Plurianual y Anual de la Política Pública

### 7.1. Programación plurianual de la política pública

Planificación Institucional	AÑO	Presupuesto Inversión (PI)									
		Cup del programa	Programas	Cup del Proyecto	Proyectos de inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
REPOTECIAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CON EL PROPÓSITO DE QUE SE ENCUENTRE HABILITADA	AÑO 1			55780000.0000.387286	RESTRUCTURACION DEL SISTEMA NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL	29.419.959,40	E3.09. GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, ORDEN PÚBLICO Y GESTIÓN DE RIESGOS.	9	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL
				55780000.0000.384484	TRANSFORMACION DEL SISTEMA DE REHABILITACION SOCIAL A NIVEL NACIONAL	580.040,60	E3.09. GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, ORDEN PÚBLICO Y GESTIÓN DE RIESGOS.	9	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL
		Total PI - del OEI3 Año 1				30.000.000,00					
	AÑO 2			55780000.0000.387286	RESTRUCTURACION DEL SISTEMA NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL	30.000.000,00	E3.09. GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, ORDEN PÚBLICO Y GESTIÓN DE RIESGOS.	9	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL
		Total PI - del OEI3 Año 2				30.000.000,00					
	AÑO 3			55780000.0000.387286	RESTRUCTURACION DEL SISTEMA NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL	30.000.000,00	E3.09. GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, ORDEN PÚBLICO Y GESTIÓN DE RIESGOS.	9	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL
		Total PI - del OEI3 Año 3				30.000.000,00					
	AÑO 4			55780000.0000.387286	RESTRUCTURACION DEL SISTEMA NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL	35.537.090,55	E3.09. GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, ORDEN PÚBLICO Y GESTIÓN DE RIESGOS.	9	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL
		Total PI - del OEI3 Año 4				35.537.090,55					
	TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN CUATRIENAL DE LA INSTITUCIÓN					125.537.090,55					

Planificación Institucional	AÑO	Presupuesto Inversión (PI)									
		Cup del programa	Programas	Cup del Proyecto	Proyectos de inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES	AÑO 1	3040.0000.1780.7402	PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	3040.0000.1780.7402	PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	399.282,50	E5.014. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA.	9	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL
		Total PI - del OEI3 Año 1				399.282,50					
	AÑO 2					0,00					
		Total PI - del OEI3 Año 2				0,00					
	AÑO 3					0,00					
		Total PI - del OEI3 Año 3				0,00					
	AÑO 4					0,00					
		Total PI - del OEI3 Año 4				0,00					
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN CUATRIENAL DE LA INSTITUCIÓN					399.282,50						

## 7.2. Metas y programación plurianual

FORTALECER EL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Desglose anual meta	Disminuir la Tasa de Personas Privadas de Libertad (PPL) custodiadas por cada Servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria (SCSVP) en los Centros de Privación de Libertad (CPL)			Número de ASP incorporados al CSVP			Porcentaje de implementación del centro de formación y capacitación para CSVP		
		Línea Base	26	Tasa	Línea Base	1598	Número	Línea Base	0	Porcentaje
		Meta cuatrianual	10	Tasa	Meta cuatrianual	4000	Número	Meta cuatrianual	100	Porcentaje
		Valor absoluto	16	Tasa	Valor absoluto	2402	Número	Valor absoluto	100	Porcentaje
	Meta Año 1:	17	Tasa	1400	Número	25	Porcentaje			
Meta Año 2:	14	Tasa	2400	Número	50	Porcentaje				
Meta Año 3:	12	Tasa	3400	Número	75	Porcentaje				
Meta Año 4:	10	Tasa	4000	Número	100	Porcentaje				

REPOTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA	Desglose anual meta	Número de establecimientos prestadores de servicios intervenidos.			Reducir el porcentaje de hacinamiento en los Centros de Privación de Libertad		
		Línea Base	2	Número	Línea Base	29,83	Porcentaje
		Meta cuatrianual	25	Número	Meta cuatrianual	20,42	Porcentaje
		Valor absoluto	23	Número	Valor absoluto	9,41	Porcentaje
Meta Año 1:	8	Número	21,72	Porcentaje			
Meta Año 2:	5	Número	21,27	Porcentaje			
Meta Año 3:	5	Número	20,85	Porcentaje			
Meta Año 4:	5	Número	20,42	Porcentaje			

CONSTRUIR UN PROCESO DE PACIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO	Desglose anual meta	Reducir el número de muertes por violencia intracarcelaria en los Centros de Privación de Libertad			Porcentaje de avance a las Recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales implementados, en relación con el Plan Permanente de mecanismos de pacificación y sostenibilidad de paz.		
		Línea Base	130	Número	Línea Base	0	Porcentaje
		Meta cuatrianual	88	Número	Meta cuatrianual	100	Porcentaje
		Valor absoluto	42	Número	Valor absoluto	100	Porcentaje
	<b>Meta Año 1:</b>	120	Número	25	Porcentaje		
	<b>Meta Año 2:</b>	109	Número	50	Porcentaje		
	<b>Meta Año 3:</b>	99	Número	75	Porcentaje		
	<b>Meta Año 4:</b>	88	Número	100	Porcentaje		

EJECUTAR POLÍTICAS PUBLICAS PARA GESTIÓN	Desglose anual meta	Porcentaje de avance a la implementación de la Política Pública de Rehabilitación Social en relación con los ejes y líneas de acción			Reducir el número de situaciones de crisis en los Centros de Privación de Libertad		
		Línea Base	0	Porcentaje	Línea Base	118	Número
		Meta cuatrianual	100	Porcentaje	Meta cuatrianual	79	Número
		Valor absoluto	100	Porcentaje	Valor absoluto	39	Número
	<b>Meta Año 1:</b>	25	Porcentaje	95	Número		
	<b>Meta Año 2:</b>	50	Porcentaje	88	Número		
	<b>Meta Año 3:</b>	75	Porcentaje	83	Número		
	<b>Meta Año 4:</b>	100	Porcentaje	79	Número		

Fortalecer la seguridad y vigilancia en los	Desglose anual meta	Porcentaje de alertas de seguridad			Porcentaje de servidores del CSVP con equipamiento adecuado.		
		Línea Base	0	Porcentaje	Línea Base	0	Porcentaje
		Meta cuatrianual	100	Porcentaje	Meta cuatrianual	100	Porcentaje
		Valor absoluto	100	Porcentaje	Valor absoluto	100	Porcentaje
	Meta Año 1:	100	Porcentaje	25	Porcentaje		
	Meta Año 2:	100	Porcentaje	50	Porcentaje		
	Meta Año 3:	100	Porcentaje	75	Porcentaje		
Meta Año 4:	100	Porcentaje	100	Porcentaje			

CONSTRUIR UN PROCESO DE REHABILITACIÓN Y	Desglose anual meta	Porcentaje de PPLs que han accedido a los ejes de tratamiento			Número de personas con beneficios penitenciarios reinsertadas de acuerdo con el plan de reinserción social.		
		Línea Base	0	Porcentaje	Línea Base	5597	Número
		Meta cuatrianual	60	Porcentaje	Meta cuatrianual	5.597	Número
		Valor absoluto	60	Porcentaje	Valor absoluto	0	Número
	Meta Año 1:	15	Porcentaje	5597	Número		
	Meta Año 2:	30	Porcentaje	5597	Número		
	Meta Año 3:	45	Porcentaje	5597	Número		
Meta Año 4:	60	Porcentaje	5597	Número			

## 7.3. Programación Anual de la Política Pública

Planificación Institucional	Semestre	Programación Anual de la Política Pública								
		CUP Programa	Programas Inversión	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
REPOTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CON EL PROPÓSITO DE QUE SE ENCUENTRE HABILITADA	Semestre I			RESTRUCTURACION DEL SISTEMA NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL	396.868,83	E3.09. GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, ORDEN PÚBLICO Y GESTIÓN DE RIESGOS.	9	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL
				TRANSFORMACION DEL SISTEMA DE REHABILITACION SOCIAL A NIVEL NACIONAL	258.042,94	E3.09. GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, ORDEN PÚBLICO Y GESTIÓN DE RIESGOS.	9	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL
		<b>Total PI - del OEI1 Semestre 1</b>			<b>654.911,77</b>					
	Semestre II			RESTRUCTURACION DEL SISTEMA NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL	29.023.090,58	E3.09. GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, ORDEN PÚBLICO Y GESTIÓN DE RIESGOS.	9	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL
				TRANSFORMACION DEL SISTEMA DE REHABILITACION SOCIAL A NIVEL NACIONAL	321.997,65	E3.09. GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, ORDEN PÚBLICO Y GESTIÓN DE RIESGOS.	9	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL
		<b>Total PI - del OEI1 Semestre 2</b>			<b>29.345.088,23</b>					
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN</b>				<b>30.000.000,00</b>					
	<b>TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTO CORRIENTE</b>				<b>84.656.718,49</b>					
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL</b>				<b>114.656.718,49</b>						

Planificación Institucional	Semestre	Programación Anual de la Política Pública								
		CUP Programa	Programas Inversión	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES	Semestre I			PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	0	E5.014. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA.	9	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL
		Total PI - del OEI1 Semestre 1			0,00					
	Semestre II			PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	399.282,50	E5.014. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA.	9	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL
		Total PI - del OEI1 Semestre 2			399.282,50					
<b>TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN</b>				<b>399.282,50</b>						
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTO CORRIENTE</b>				<b>12.770.683,74</b>						
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL</b>				<b>13.169.966,24</b>						

## 7.4. Metas y Programación Anual y Semestral

FORTALECER EL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA	Desglose anual meta	Disminuir la Tasa de Personas Privadas de Libertad (PPL) custodiadas por cada Servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria (SCSVP) en los Centros de Privación de Libertad (CPL)			Número de ASP incorporados al CSVP			Porcentaje de implementación del centro de formación y capacitación para CSVP		
		Línea Base	26	Tasa	Línea Base	1598	Número	Línea Base	0	Porcentaje
		Meta cuatrianual	10	Tasa	Meta cuatrianual	4000	Número	Meta cuatrianual	100	Porcentaje
		Valor absoluto	16	Tasa	Valor absoluto	2402	Número	Valor absoluto	100	Porcentaje
		Meta anual	17	Tasa	Meta anual	1400	Número	Meta anual	25	Porcentaje
	Meta Semestre 1:	0	Tasa	0	Número	0	Porcentaje			
Meta Semestre 2:	17	Tasa	1400	Número	25	Porcentaje				

REPOTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CON EL PROPÓSITO DE QUE SE ENCUENTRE HABILITADA	Desglose anual meta	Número de establecimientos prestadores de servicios intervenidos.			Reducir el porcentaje de hacinamiento en los Centros de Privación de Libertad		
		Línea Base	2	Número	Línea Base	29,83	Porcentaje
		Meta cuatrianual	25	Número	Meta cuatrianual	20,42	Porcentaje
		Valor absoluto	23	Número	Valor absoluto	9,41	Porcentaje
		Meta anual	8	Número	Meta anual	21,72	Porcentaje
	Meta Semestre 1:	2	Número	22	Porcentaje		
Meta Semestre 2:	6	Número	21,72	Porcentaje			

<b>CONSTRUIR UN PROCESO DE PACIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE PAZ</b>	<b>Desglose anual meta</b>	<b>Reducir el número de muertes por violencia intracarcelaria en los Centros de Privación de Libertad</b>			<b>Porcentaje de avance a las Recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales implementados, en relación con el Plan Permanente de mecanismos de pacificación y sostenibilidad de paz.</b>		
		<b>Línea Base</b>	130	Número	<b>Línea Base</b>	0	Porcentaje
		<b>Meta cuatrianual</b>	88	Número	<b>Meta cuatrianual</b>	100	Porcentaje
		<b>Valor absoluto</b>	42	Número	<b>Valor absoluto</b>	100	Porcentaje
		<b>Meta anual</b>	120	Número	<b>Meta anual</b>	25	Porcentaje
	<b>Meta Semestre 1:</b>	60	Número	12,5	Porcentaje		
	<b>Meta Semestre 2:</b>	60	Número	12,5	Porcentaje		

<b>EJECUTAR POLÍTICAS PUBLICAS PARA GESTIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO</b>	<b>Desglose anual meta</b>	<b>Porcentaje de avance a la implementación de la Política Pública de Rehabilitación Social en relación con los ejes y líneas de acción</b>			<b>Reducir el número de situaciones de crisis en los Centros de Privación de Libertad</b>		
		<b>Línea Base</b>	0	Porcentaje	<b>Línea Base</b>	118	Número
		<b>Meta cuatrianual</b>	100	Porcentaje	<b>Meta cuatrianual</b>	79	Número
		<b>Valor absoluto</b>	100	Porcentaje	<b>Valor absoluto</b>	39	Número
		<b>Meta anual</b>	25	Porcentaje	<b>Meta anual</b>	95	Número
	<b>Meta Semestre 1:</b>	12,5	Porcentaje	48	Número		
	<b>Meta Semestre 2:</b>	25	Porcentaje	47	Número		

<b>Fortalecer la seguridad y vigilancia en los establecimientos prestadores de servicios</b>	<b>Desglose anual meta</b>	<b>Porcentaje de alertas de seguridad</b>			<b>Porcentaje de servidores del CSVP con equipamiento adecuado.</b>		
		<b>Línea Base</b>	0	Porcentaje	<b>Línea Base</b>	0	Porcentaje
		<b>Meta cuatrianual</b>	100	Porcentaje	<b>Meta cuatrianual</b>	100	Porcentaje
		<b>Valor absoluto</b>	100	Porcentaje	<b>Valor absoluto</b>	100	Porcentaje
		<b>Meta anual</b>	100	Porcentaje	<b>Meta anual</b>	25	Porcentaje
	<b>Meta Semestre 1:</b>	0		Porcentaje	0		Porcentaje
	<b>Meta Semestre 2:</b>	100		Porcentaje	25		Porcentaje

<b>CONSTRUIR UN PROCESO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL EFECTIVO</b>	<b>Desglose anual meta</b>	<b>Porcentaje de PPLs que han accedido a los ejes de tratamiento</b>			<b>Número de personas con beneficios penitenciarios reinsertadas de acuerdo con el plan de reinserción social.</b>		
		<b>Línea Base</b>	0	Porcentaje	<b>Línea Base</b>	5597	Número
		<b>Meta cuatrianual</b>	60	Porcentaje	<b>Meta cuatrianual</b>	5597	Número
		<b>Valor absoluto</b>	60	Porcentaje	<b>Valor absoluto</b>	0	Número
		<b>Meta anual</b>	15	Porcentaje	<b>Meta anual</b>	5597	Número
	<b>Meta Semestre 1:</b>	0		Porcentaje	0		Número
	<b>Meta Semestre 2:</b>	15		Porcentaje	5597		Número

